



DERECHO A LA IDENTIDAD BIOLOGICA

RIGHT TO BIOLOGICAL IDENTITY

Cuadernillo N° 3 - Booklet No. 3

G M A F DDHH

Grupo de Mujeres de la Argentina Foro de VIH Mujeres y Familia

***Group of Women of Argentina
HIV Forum Women and Family***

Organización de la Sociedad Civil
Estatus Consultivo
Especial ante la ONU

*Organization of Civil Society
Special Status before the UN*

Organización de la Sociedad Civil
registrada en la OEA No. SER/DAI/942/08

*Organization of Civil Society
Registered at the OAS No.
SER / DAI / 942/08 -2008*

Organización de la Sociedad Civil Consultora Internacional
Organization of Civil Society International Consultant

Cuadernillo N° 3 - Booklet No. 3

DERECHO A LA IDENTIDAD BIOLOGICA¹ **RIGHT TO BIOLOGICAL IDENTITY**

ÍNDICE	INDEX
1. Introducción	<i>1. Introduction</i>
2. Proceso Histórico	<i>2. Historical Process</i>
3. Mujeres Embarazadas y Niños/as	<i>3. Pregnant Women and Children</i>
4. Métodos de Filiación	<i>4. Filiation Methods</i>
5. Apropiación - Restitución – Mentiras	<i>5. Appropriation - Restitution - Lies</i>
6. ACTUALIDAD – Migrantes – Plan Nacional contra la explotación de personas	<i>6. TODAY - Migrants - National Plan against the exploitation of people</i>
7. Falso Registro Partidas de Nacimiento Tipificación Legal	<i>7. False Registration of Birth Certificates Legal Classification</i>
8. Hechos y datos de este periodo de informe	<i>8. Facts and data from this reporting period</i>

¹ Autor: Dra. Lucia Belen Camaño Rivas, Procuradora Martha Inés Miravete Cicero

– Comision de Derechos Humanos Internacional – Hugo Norberto Corral y Dra Noelia Vera – Nilda Martin

INTRODUCCIÓN - INTRODUCTION

En este tercer cuadernillo, queremos dar un nuevo enfoque al marco histórico en el cual se hace referencia al aporte de las Abuelas de Plaza de Mayo, como así también de los diversos grupos de familiares y de organizaciones de Derechos Humanos, que han participado activamente en la lucha por cívico-militar, especialmente aquellos que se produjeron bajo figuras como la apropiación, el secuestro, la trata y la desaparición forzada de personas, lo que fundamenta y justifica la existencia actual del Banco Nacional de Datos Genéticos - BNDG, y de esa manera analizar el proceso de transformación de las victimas, de todo ese dolor y sufrimiento, en una búsqueda constante de la verdad a través de la lucha social, acompañadas por la sociedad toda, individuos, organizaciones, profesionales y un equipo interdisciplinario.

In this third booklet, we want to give a new approach to the historical framework in which reference is made to the contribution of the Grandmothers of Plaza de Mayo, as well as the various groups of relatives and Human Rights organizations, who have actively participated in the civic-military struggle, especially those that occurred under figures such as appropriation, kidnapping, trafficking and forced disappearance of people, which supports and justifies the current existence of the National Genetic Data Bank - BNDG, and of that To analyze the process of transformation of the victims, of all that pain and suffering, in a constant search for the truth through social struggle, accompanied by the whole of society, individuals, organizations, professionals and an interdisciplinary team.

Madres y abuelas fueron las que buscaban a sus hijos y/o hijas y a sus nietos/as, los /as que muchos/as habían nacido en cautiverio, o habían sido secuestrados con sus padres y/o madres. Así fue que después de varios reclamos ante distintos organismos del Estado y también ante la Iglesia Católica, convirtieron una orden policial de “circular” en una “la ronda de los jueves”, la que se transformó en un símbolo de coraje cívico. Luego, en 1977, en esas rondas en la Plaza de Mayo una madre preguntó: “¿Quién está buscando a su nieto, o tiene a su hija o nuera embarazada?”, y así doce madres comprendieron que debían organizarse por lo que, en el mes de octubre se autoconvocaron para esbozar los lineamientos de su búsqueda e iniciar una lucha colectiva que aun hoy continúa, dando en aquel entonces origen a una organización social que se denominó “Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos” y después el periodismo internacional las llamó “Abuelas de Plaza de Mayo”, nombre que ingresó para siempre en la memoria colectiva de los pueblos.

Mothers and grandmothers were the ones who were looking for their sons and / or daughters and their grandchildren, the ones that many had been born in captivity, or had been kidnapped with their

fathers and / or mothers. Thus it was that after several complaints before different State organisms and also before the Catholic Church, they turned a police order to "circulate" into a "Thursday round", which became a symbol of civic courage. Then, in 1977, in those rounds in the Plaza de Mayo, a mother asked: "Who is looking for your grandson, or has your daughter or daughter-in-law pregnant?" In October they convened themselves to outline the guidelines of their search and initiate a collective struggle that continues today, giving rise to a social organization called "Argentine Grandmothers with Missing Grandchildren" and later international journalism called them "["Grandmothers of Plaza de Mayo"](#)", a name that forever entered the collective memory of the towns.

En Argentina, surgieron muchas dictaduras en el transcurso de su historia institucional (militares y cívico militares), y en esta oportunidad hablaremos del “golpe militar de 1976”, pues quedó demostrado que hubo violencia represiva estatal durante todo ese periodo. Ya desde la década de 1950 las acciones represivas se fundamentaban en la denominada **“Doctrina de Seguridad Nacional”**, y prueba de ello se manifestó en los centros de detención, pues como por ejemplo, citamos lo sucedido en la provincia de Tucumán, donde el mismo sistema se justificaba diciendo que dicha práctica se realizaba **“en el marco de la lucha contra la guerrilla”**.

In Argentina, many dictatorships arose in the course of its institutional history (military and civic military), and this time we will speak of the "military coup of 1976", as it was demonstrated that there was repressive state violence throughout that period. Since the 1950s, repressive actions were based on the so-called "National Security Doctrine", and proof of this was manifested in the detention centers, as for example, we cited what happened in the province of Tucumán, where the same The system was justified by saying that said practice was carried out "within the framework of the fight against the guerrillas."

No se puede negar que en nuestro país existió un **PLAN SISTEMÁTICO** donde el mismo Estado hizo uso de varias formas de mecanismos de violencia institucional al amparo de aquél, cuyos puntos mas altos lo representan las detenciones arbitrarias; la omisión y el silencio del Poder judicial; los apremios y torturas a grupos de personas y familias que eran calificados como “subversivos”, la desaparición y asesinato de personas, la apropiación y el secuestro de niños, y todo ello con una残酷 absoluta sin derecho a réplica o a reclamo, desde ningún sector social y estatal del sistema impuesto y en vigencia. Y lamentablemente debemos en rigor a la verdad, reconocer que aún existen en la actualidad muchos vestigios de ese condenable sistema, violatorio de la manda constitucional y del principio pro homine.

It cannot be denied that in our country there was a SYSTEMATIC PLAN where the same State made use of various forms of institutional violence mechanisms under its protection, whose highest points are represented by arbitrary detentions; the omission and silence of the judiciary; the harassment and torture of groups of people and families that were classified as "subversive", the disappearance and murder of people, the appropriation and kidnapping of children, and all this with absolute cruelty without the right to reply or claim, from any sector social and state of the system imposed and in force. And unfortunately we must, strictly speaking, recognize that there are still many vestiges of that reprehensible system today, in violation of the constitutional mandate and the pro hommine principle.

Es por ello, que decimos que este comportamiento sistémico, aún hoy es aceptado y practicado como un uso y costumbre en la región, por varios sectores sociales y del Estado; aunque la sociedad tiene conocimiento de estos hechos, pero asume una neutralidad reprochable y los Estados hacen caso omiso de estos conflictos, sobre los cuales damos prueba en nuestros informes ante los Organismos internacionales.

That is why we say that this systemic behavior is still accepted and practiced today as a use and custom in the region, by various social sectors and the State; although society is aware of these facts, but assumes a reprehensible neutrality and the States ignore these conflicts, on which we give evidence in our reports before the international organizations.

En este orden de cosas, debemos tener en cuenta que el “**Derecho a la Identidad**” está estrechamente ligado al **conocimiento de la VERDAD**, cuya búsqueda es una obligación para el Estado, en especial cuando se encuentra vinculado a la comisión de un delito como la trata de personas o la desaparición forzada de personas. La búsqueda de la verdad ligada a la **IDENTIDAD**, tiene la característica de contar con dos partes que podrían ser consideradas víctimas, desde quien busca el paradero de algún familiar, como la de la persona de quien se presume otra identidad al entrar en un proceso de búsqueda de su **Verdadero Origen**; es por esto que corresponde permitir el conocimiento de la **VERDAD** por parte de las familias de los/as desaparecidos o víctimas de trata, sin dejar de lado la protección emocional y jurídica de quienes fueron apropiados, secuestrados o distanciados de su familia de origen.

In this order of things, we must bear in mind that the "Right to Identity" is closely linked to knowledge of the TRUTH, the pursuit of which is an obligation for the State, especially when it is linked to the commission of a crime such as trafficking in persons or the enforced disappearance of persons. The search for the truth linked to IDENTITY, has the characteristic of having two parties that could be considered victims, from the one who seeks the whereabouts of a relative, such as the person whose

another identity is presumed when entering a process of search for its True Origin; This is why it is appropriate to allow the knowledge of the TRUTH by the families of the disappeared or victims of trafficking, without neglecting the emotional and legal protection of those who were appropriated, kidnapped or distanced from their family of origin.

En esta cadena de “**Robo de Bebés**”, éstos son hechos ilícitos que ocurren en lugares como hospitales, clínicas, casas particulares, y lugares de aislamiento o de detención, que requieren de la participación de funcionarios públicos, médicos, médicas, enfermeras y nodrizas siendo una “**Plan Sistemático**” que requiere el “**Concurso Real e Ideal**” de algunos miembros del Poder Judicial, del Ministerio Público y la cooperación de otros funcionarios del Estado para realizar registros apócrifos de nacimientos de bebés y de adopciones irregulares.

In this chain of "Theft of Babies", these are illegal acts that occur in places such as hospitals, clinics, private homes, and places of isolation or detention, which require the participation of public officials, doctors, doctors, nurses and wet nurses being a "Systematic Plan" that requires the "Royal and Ideal Contest" of some members of the Judicial Power, the Public Ministry and the cooperation of other State officials to carry out apocryphal records of baby births and irregular adoptions.

PROCESO HISTÓRICO - HISTORICAL PROCESS

Lo que en este cuadernillo expresamos, ha sido demostrado en el Juicio a las Juntas de 1985, cuya referencia está contenida en el libro “**Nunca Más**¹”. No es un detalle menor que ello ocurrió después de la vuelta a la democracia con la presidencia de Raúl Alfonsín en 1983, y la misma **CONADEP - Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas** creada por el Decreto presidencial N° 187 del 15 de diciembre de 1983. Su objetivo fue: intervenir activamente en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país, averiguando su destino o paradero como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización. Espacio en el cual se recibían denuncias y pruebas sobre esos hechos para remitirlos a la justicia cuando de ellas surgiera la comisión de delitos. Se convocó a distintos profesionales, políticos como Ricardo Colombres, René Favaloro, Hilario Fernández Long, Carlos T. Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Mons. Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y Ernesto Sábato, quien la presidió. También la integraron Santiago López, Hugo Piucill, Horacio Huarte, Graciela Fernández Meijde, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur y Leopoldo Silgueira.

Esta Comisión contó con el apoyo de los organismos internacionales de Derechos Humanos, en relación al tema de las desapariciones de personas en la República Argentina durante la última dictadura militar (1976/1983).

What we express in this booklet has been demonstrated in the Trial of the Boards of 1985, the reference of which is contained in the book "Never Again". It is not a minor detail that this occurred after the return to democracy with the presidency of Raúl Alfonsín in 1983, and the same CONADEP - National Commission on the Disappearance of Persons created by Presidential Decree No. 187 of December 15, 1983. Its objective was: to actively intervene in the clarification of the facts related to the disappearance of people that occurred in the country, ascertaining their destination or whereabouts as well as any other circumstance related to their location. Space in which complaints and evidence were received about these events to be referred to the courts when the commission of crimes arose from them. Different professionals were summoned, politicians such as Ricardo Colombres, René Favaloro, Hilario Fernández Long, Carlos T. Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Bishop Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú and Ernesto Sábato, who presided over it. It was also made up of Santiago López, Hugo Piucill, Horacio Huarte, Graciela Fernández Meijde, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur and Leopoldo Silgueira. This Commission had the support of

¹ <http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/452b.html>

international human rights organizations, in relation to the issue of disappearances of people in the Argentine Republic during the last military dictatorship (1976/1983).

Así fue que la justicia, pudo tener como prueba el material de esta Comisión - CONADEP, y de esa manera resolver sobre la sanción penal que les correspondía a los demandados, delimitar responsabilidades, y decidir sobre los culpables. Se comprobó entonces, que hubo más de 550 Centros Clandestinos de Detención (CCD), que se localizaban en dependencias militares y policiales, como también en escuelas, hospitales, tribunales y fábricas. No muchas de las víctimas han sobrevivido, porque cuando se decidía el “traslado” o “destino final” significaba el asesinato de la persona, decidido en el más alto nivel operacional; pero las que lograron hacerlo se transformaron después en querellantes, en las causas por delitos de lesa humanidad.

Thus it was that the justice, could have as evidence the material of this Commission - CONADEP, and in that way decide on the criminal sanction that corresponded to the defendants, delimit responsibilities, and decide on the guilty. It was verified then, that there were more than 550 Clandestine Detention Centers (CCD), which were located in military and police units, as well as in schools, hospitals, courts and factories. Not many of the victims have survived, because when the "transfer" or "final destination" was decided it meant the murder of the person, decided at the highest operational level; but those that managed to do so later became plaintiffs, in cases of crimes against humanity.

También han ocurrido hechos como los llamados “**Vuelos de la Muerte**”, procedimiento que fue organizado y dispuesto para la eliminación de detenidos y detenidas alojados en los centros clandestinos citados previamente, quienes fueron arrojados con vida al mar desde aviones militares y civiles; y paralelamente hubo “**Ocultamiento de Restos**” de las víctimas, pues muchos de los cuerpos de las víctimas fueron depositados en fosas comunes de predios habilitados al efecto, donde eran ingresados a los cementerios o quemados en fosas comunes, y registrados por el sistema administrativo como “NN” (sin identidad registrada), como ha sido comprobado en el Cementerio de Chacarita en CABA.

Events such as the so-called “Flights of Death” have also occurred, a procedure that was organized and arranged for the elimination of detainees housed in the previously mentioned clandestine centers, who were thrown alive into the sea from military and civilian airplanes; and at the same time there was “Concealment of Remains” of the victims, since many of the victims' bodies were deposited in common graves on properties set up for this purpose, where they were entered into cemeteries or burned in common graves, and registered by the administrative system as "NN" (no registered identity), as has been verified in the Chacarita Cemetery in CABA.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad de la Defensoría del Pueblo porteña, impulsa y además acompaña el proyecto del “*Barrios x Memoria y Justicia*” para homenajear mediante baldosas conmemorativas a víctimas de la Causa “Morgue Judicial”, Osario General de la Chacarita, en la vereda

del frente del cementerio, en el cual interviene el Equipo Argentino de Antropología Forense, de los cuales 193 víctimas del terrorismo de Estado implementado durante la última dictadura cívico-militar se encuentran en el Osario General, y 57 de ellos han sido identificados.

The Undersecretary of Human Rights and Security of the Buenos Aires Ombudsman, promotes and also supports the project of the "Neighborhoods x Memory and Justice" to pay tribute through commemorative tiles to victims of the "Judicial Morgue" Cause, General Osario de la Chacarita, the sidewalk in front of the cemetery, in which the Argentine Forensic Anthropology Team intervenes, of which 193 victims of State terrorism implemented during the last civic-military dictatorship are in the General Ossuary, and 57 of them have been identified.

Con respecto a estos hechos, en el contexto regional - Latinoamericano, fueron relacionados con la existencia del denominado “Plan Cóndor²”, que no solo se implementó en nuestro país, sino que ocurrió varios países de América Latina, pues en aquellos momentos coexistieron dictaduras en varios países de la región, como por ejemplo: de Augusto Pinochet en Chile (1973-1990), de Alfredo Stroessner en Paraguay (1954-1989), y las iniciadas en Uruguay por Juan María Bordaberry (1973–1985), en Brasil por Castello Branco (1964-1985) y la de Bolivia, que se extendió de 1964 hasta 1982 y tuvo, entre otros, a Hugo Banzer Suárez en el poder entre 1971 y 1978.

Regarding these events, in the regional - Latin American context, they were related to the existence of the so-called "Plan Cóndor", which was not only implemented in our country, but also occurred in several Latin American countries, since at that time dictatorships coexisted in several countries in the region, such as: Augusto Pinochet in Chile (1973-1990), Alfredo Stroessner in Paraguay (1954-1989), and those initiated in Uruguay by Juan María Bordaberry (1973-1985), in Brazil by Castello Branco (1964-1985) and that of Bolivia, which lasted from 1964 to 1982 and had, among others, Hugo Banzer Suárez in power between 1971 and 1978.

Hubo miles de personas desaparecidas: la CONADEP constató en 1984 más de 9 mil casos. Los organismos de Derechos Humanos, a partir de la idea de que no todas las desapariciones se han denunciado, estiman que en total son 30.000. Es lamentable que hasta el presente existe el “**Pacto de Silencio**” lo que impide el conocimiento completo sobre los acontecimientos ocurridos en esa época y dar respuesta a las víctimas.

There were thousands of disappeared persons: CONADEP verified in 1984 more than 9 thousand cases. Human Rights organizations, based on the idea that not all disappearances have been reported, estimate that there are a total of 30,000. It is unfortunate that until now there is a "Pact of Silence" which prevents full knowledge of the events that occurred at that time and responding to the victims.

² Un plan que coordinó organismos represivos de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y que incluso actuaron fuera de las fronteras de estos países.

MUJERES EMBARAZADAS Y NIÑOS/AS³ PREGNANT WOMEN AND CHILDREN

Con respecto a los casos de mujeres embarazadas, los mismos fueron denunciados por familiares y amigos, como también la fuente fue dada por los sobrevivientes que dan cuenta de las personas con quienes compartieron cautiverio, donde no sólo abarca a las víctimas individuales, sino que fue difícil el lograr hasta la fecha, la investigación necesaria para determinar el destino de esos bebés nacidos en cautiverio.

Regarding the cases of pregnant women, they were denounced by family and friends, as well as the source was given by the survivors who give an account of the people with whom they shared captivity, where it not only covers individual victims, but also was difficult to achieve to date, the necessary research to determine the fate of those babies born in captivity.

Los hechos aludidos, se basan fundamentalmente en los testimonios de las personas liberadas de cada lugar de detención⁴, y ad referéndum de ello citamos aquí algunos de los relatos que son parte de las distintas causas judiciales investigadas:

The aforementioned facts are fundamentally based on the testimonies of the people released from each place of detention, and ad referendum of this we quote here some of the accounts that are part of the different judicial cases investigated:

A - en la Sentencia “Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, Fojas: 645-649, donde quedó probado en instancias judiciales que estos hechos ocurrieron en el sótano del edificio “Casino de oficiales” donde funcionó una enfermería y luego (a fines de 1977) se construyó un espacio reconocido como “Huevera”, donde se realizaban partos. En el tercer piso se destinó como “Pieza de embarazadas”. Hay testigos que afirmaron haber escuchado las expresiones “Sardá por izquierda” o “la Sardá de Chamorro⁵”, como espacios destinados a las embarazadas dentro de estos centros clandestinos. También las instalaciones y personal de la ESMA fueron utilizados para atender los embarazos y partos de mujeres que fueron secuestradas por el grupo de tareas 3.3 y el Servicio de Inteligencia Naval. Los partos producidos en la ESMA fueron atendidos, en su mayoría, por el médico ginecólogo del Hospital Naval,

³ Informe - Anexo I - Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino. Víctimas de desaparición forzada y asesinato en hechos ocurridos entre 1966 y 1983 - por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Registro unificado de víctimas del terrorismo de Estado (Ruvte) al mes de septiembre de 2015.-

⁴ La apropiación sistemática y planificada de niños como práctica social genocida. El caso de la Escuela Mecánica de la Armada - Florencia Urosevich

⁵ El almirante Rubén Jacinto Chamorro ocupó el cargo de Director de la ESMA desde el 22 de diciembre de 1975 hasta el 02 de mayo de 1979.

Jorge Luis Magnacco, y el médico Carlos Octavio Capdevila fue reconocido como interviniente. Una práctica común a todos los casos, que se vio reflejada en:

1. La utilización de los espacios del casino de oficiales para su alojamiento y parto.
2. La disposición de personal de control, vigilancia y traslado, que generalmente les permitió a las jóvenes parturientas tener contacto con otros cautivos.
3. El alojamiento de madre e hijo en el lugar sólo por pocos días luego de producido el parto, período que osciló entre los cinco y quince días aproximadamente.
4. La disposición de personal que les señaló a las jóvenes que debían escribir una carta al familiar al que el niño sería entregado, con indicaciones para la crianza del menor. Dicho personal también se encargó de la compra y entrega de moisés y lujosos ajuares con los que los niños recién nacidos serían entregados, como así también de la separación del niño y su madre, retirándolos del lugar, en la mayoría de los casos, en forma aislada. Estos roles fueron atribuidos por los testigos que depusieron en el debate al Prefecto Febrés y Pedro Bolita principalmente.

A - in the Sentence "Systematic Plan for the Appropriation of Minors", Pages: 645-649, where it was proven in judicial instances that these events occurred in the basement of the "Officers' Casino" building where an infirmary functioned and then (at the end of 1977) a space recognized as "Huevera" was built, where deliveries were carried out. On the third floor, it was used as a "Pregnant piece". There are witnesses who claimed to have heard the expressions "Sardá por Izquierda" or "La Sardá de Chamorro", as spaces for pregnant women within these clandestine centers. The ESMA facilities and personnel were also used to attend to the pregnancies and births of women who were kidnapped by task force 3.3 and the Naval Intelligence Service. The deliveries produced at the ESMA were attended, for the most part, by the gynecologist at the Naval Hospital, Jorge Luis Magnacco, and the doctor Carlos Octavio Capdevila was recognized as intervening. A common practice in all cases, which was reflected in: 1. The use of the spaces of the officers' casino for their accommodation and delivery. 2. The provision of control, surveillance and transfer personnel, which generally allowed young women in labor to have contact with other captives. 3. The accommodation of mother and child in the place only for a few days after delivery, a period that ranged from approximately five to fifteen days. 4. The staff disposition that indicated to the young women that they should write a letter to the relative to whom the child would be delivered, with instructions for raising the minor. Said staff was also in charge of the purchase and delivery of bassinets and luxurious trousseau with which the newborn children would be delivered, as well as the separation of the child and the mother from him, removing them from the place, in most cases, in isolation. These roles were attributed by the witnesses who deposed the Prefect Febrés and Pedro Bolita mainly in the debate.

B - En la sentencia Plan Sistemático de Apropiación de Menores, Foja: 684, dice: ..”el testimonio brindado en la audiencia del 3 de agosto de 2011 por Lila Victoria Pastoriza (secuestrada y trasladada a la ESMA el 15 de junio de 1977) quien expuso que previo a su traslado a “Capuchita” estuvo prácticamente sola en el sótano de la ESMA., siendo que en el subsuelo del lugar, la declarante vio a una persona que había tenido un bebé, muy poco tiempo después de ser secuestrada la dicente, calculando que el parto había ocurrido dos o tres días después de su secuestro. Indicó que (...) al ser trasladada al cuarto de interrogatorios, donde había miembros del S.I.N., preguntó qué ocurría en dicho lugar, dado que no entendía cómo podían nacer niños allí, siendo que D’Imperio ”(alias Abdala) le con-testó a la testigo que ellos consideraban que los niños no tenían la culpa de tener los padres que tenían, subversivos o terroristas, y que creían que las madres debían dar a luz a los niños, quienes serían entregados a otras familias que los criaran bien, para que no sean criados “para la subversión”...

B - In the ruling Systematic Plan for the Appropriation of Minors, Page: 684, it says: ... ”the testimony given at the hearing of August 3, 2011 by Lila Victoria Pastoriza (kidnapped and transferred to the ESMA on June 15, 1977) who stated that prior to her transfer to "Capuchita" she was practically alone in the basement of the ESMA, being that in the basement of the place, the witness saw a person who had had a baby, very shortly after the dicente being kidnapped, calculating that the delivery had occurred two or three days after her abduction. She indicated that (...) when she was transferred to the interrogation room, where there were members of the SIN, she asked what was happening in that place, given that she did not understand how children could be born there, since D'Imperio "(alias Abdala) told her He testified to the witness that they considered that the children were not to blame for having the parents they had, subversives or terrorists, and that they believed that mothers should give birth to children, who would be given to other families that raised them well, so that they are not raised "for subversion" ...

C – En la sentencia Plan Sistemático de Apropiación de Menores, Foja: 662, también informa que: Por su parte el testigo Víctor Melchor Basterra, al prestar declaración en el debate el día 15 de agosto de 2011, afirmó haber escuchado en la ESMA durante su cautiverio, que los represores tenían la visión de que los niños no debían ser contaminados por los pensamientos de las familias de subversivos, razón por la que los menores nacidos en cautiverio, como metodología, no eran entregados a sus familias. Puntualizó que tras el parto de Silvia Dameri en la ESMA le preguntó a un guardia, apodado “merluza” de apellido Martín, sobre el destino de los hijos del matrimonio Ruiz – Dameri, contestándole aquél que estaban “en el hogar naval”, creyendo el testigo en aquel momento que existía un lugar que funcionaba como hogar para los niños de los cautivos, por lo que

si bien tuvo la certeza de que los menores estaban con vida, también la tuvo respecto a la muerte de sus padres.”

C - In the judgment of the Systematic Plan for the Appropriation of Minors, Page: 662, it also reports that: For his part, the witness Víctor Melchor Basterra, when giving a statement in the debate on August 15, 2011, affirmed that he had listened at the ESMA during their captivity, that the repressors had the vision that children should not be contaminated by the thoughts of the families of subversives, which is why minors born in captivity, as a methodology, were not handed over to their families. He pointed out that after Silvia Dameri's delivery at the ESMA he asked a guard, nicknamed “hake” with the surname Martín, about the fate of the children of the Ruiz-Dameri couple, the one who was “in the naval home” replied, the witness believing at that time that there was a place that functioned as a home for the children of the captives, so that although he was certain that the minors were alive, he was also certain about the death of their parents. ”

D – Otras de las formas de apropiación fue donde ocurrieron circulación de niños y niñas apropiados en institutos de menores y en el Hospital “Casa Cuna”, a los que eran ingresados por los mismos apropiadores en calidad de “niños abandonados sin identificación”.

D - Other forms of appropriation occurred where appropriate boys and girls were circulated in institutes for minors and in the “Casa Cuna” Hospital, to which they were admitted by the same appropriators as “children abandoned without identification”.

1 - Koncurat, Nicolás Marcos (Caso 154): El 3 de diciembre de 1976, cuando tenía 2 años de edad, estaba en la guardería en la que había sido dejado por su madre en el Pasaje El Maestro 155 de la Ciudad de Buenos Aires. Él y su hermano Sebastián (caso 153) fueron retirados ilegalmente de ahí por miembros del Grupo de Tareas 3.3.2 de la ESMA. El 6 de diciembre fueron entregados en el Instituto de Menores “Mercedes de Lasala y Riglos”, en Moreno, Provincia de Buenos Aires. Aproximadamente un mes después, y por gestiones realizadas por su familia, el 11 de enero de 1977 fueron entregados a los abuelos paternos... Tal como consta en el testimonio de su abuela, Graciela Murúa, ésta encontró a sus nietos a partir de una información publicada en un diario, que decía que había dos niños “abandonados”. Como sus nietos estaban anotados con otro apellido, por medidas de seguridad, fue aún más complicado encontrarlos, pero lo logró.

1 - Koncurat, Nicolás Marcos (Case 154): On December 3, 1976, when he was 2 years old, he was in the nursery where he had been left by his mother at Pasaje El Maestro 155 in the City of Buenos Aires. He and his brother Sebastián (case 153) were illegally removed from there by members of ESMA Task Force 3.3.2. On December 6, they were handed over to the “Mercedes de Lasala y Riglos” Institute for Minors, in Moreno, Province of Buenos Aires. Approximately a month later, and due to steps taken by their family, on January 11, 1977 they were handed over to their paternal grandparents ... As stated in the testimony of her grandmother, Graciela Murúa, she found her grandchildren from a information published in a newspaper, which said that there were two "abandoned" children. As her grandchildren were listed with another surname, for security measures, it was even more difficult to find them, but she managed it.

2 - Gasparini, Emiliano Miguel (Caso 188): “Al momento del secuestro Emiliano Miguel Gasparini tenía un año y 8 meses de edad. Su hermano, Arturo Benigno Gasparini, tenía 5 meses de vida. Después del operativo, ambos fueron dejados en Casa Cuna (Hospital Pedro de Elizalde),

donde fueron ingresados sin declarar sus nombres y permanecieron bajo control militar durante alrededor de dos meses”.

2 - *Gasparini, Emiliano Miguel (Case 188)*: “*At the time of the kidnapping, Emiliano Miguel Gasparini was one year and 8 months old. His brother, Arturo Benigno Gasparini, was 5 months old. After the operation, both were left in Casa Cuna (Hospital Pedro de Elizalde), where they were admitted without stating their names and remained under military control for about two months.*

3 - Castro Rubel, hijo de Ana María Rubel de Castro (Caso 307): “En el marco del pedido de elevación a juicio, el fiscal Eduardo Taiano sostuvo que: “Ana Rubel fue privada ilegítimamente de su libertad con violencia, abuso de sus funciones y sin las formalidades prescriptas por la ley, entre el 15 y el 17 de enero de 1977, por personal del Ejército. En ese momento, cursaba un embarazo de aproximadamente tres meses. Posteriormente, fue conducida a la Escuela de Mecánica de la Armada (...) Durante su cautiverio, dio a luz a un niño en la enfermería del Casino de Oficiales de la Escuela de Mecánica de la Armada. El parto fue asistido por el Dr. Magnacco (médico ginecólogo del Hospital Naval). Su hijo habría sido dejado en el Hospital de Niños de Buenos Aires, pues había nacido cianótico.

3 - *Castro Rubel, son of Ana María Rubel de Castro (Case 307)*: “*Within the framework of the request for a trial, the prosecutor Eduardo Taiano maintained that: “Ana Rubel was illegally deprived of her freedom with violence, abuse functions and without the formalities prescribed by law, between January 15 and 17, 1977, by Army personnel. At that time, she was about three months pregnant. Later, she was taken to the Navy Mechanics School (...) During her captivity, she gave birth to a child in the infirmary of the Officers' Casino of the Navy Mechanics School. The delivery was assisted by Dr. Magnacco (a gynecologist at the Naval Hospital). Her son would have been left at the Children's Hospital in Buenos Aires, since he had been born cyanotic.*

4 - Sentencia Plan Sistemático de Apropiación de Menores, Foja: 651, aquí otro testimonio nos dice que: “... la testigo Marta Remedios Álvarez, declaró en la audiencia del 3 de agosto de 2011, que luego de su secuestro, permaneció cautiva en la ESMA desde el 26 de junio del año 1976, tiempo en el que se encontraba reciente-mente embarazada. Álvarez dio cuenta de la vinculación existente entre la ESMA y el Hospital Naval al relatar su propio parto. En tal sentido señaló que si bien en un principio, se había organizado que daría a luz en la enfermería ubicada en el sótano de la ESMA, tras ser examinada por un médico del lugar, éste le dijo que el parto no podría producirse allí, dado que sería necesario practicar una cesárea, por lo que fue llevada al Hospital Naval, lugar donde nació su hijo en marzo de 1977, sin necesidad de que se le practicara aquella intervención. Añadió que luego de producido el nacimiento fue conducida nuevamente a la ESMA, quedándose su hijo en el nosocomio...”

4 - *Judgment of the Systematic Plan for the Appropriation of Minors, Page: 651*, here another testimony tells us that: “... the witness Marta Remedios Álvarez, declared at the hearing on August 3, 2011, that after her abduction, she remained captive at ESMA since June 26, 1976, the time when she was recently pregnant. Álvarez gave an account of the existing link between ESMA and the Naval Hospital when recounting her own delivery. In this sense, she pointed out that although at the beginning, she had organized that she would give birth in the infirmary located in the basement of the ESMA, after being examined by a local doctor, he told her that the delivery could not take place there, given that it would be necessary to perform a cesarean section, so she was taken to the Naval Hospital, where her son was born in March 1977, without the need for that intervention. She added that after the birth occurred, she was taken back to ESMA, with her son staying in the hospital ... ”

Todos estos casos se desarrollaron en la ESMA, donde se realizaba la sustitución de la identidad de los niños y niñas, adulterando sus documentos, destruyendo todos sus datos de sus identidades de

origen. El objetivo fue la adulteración de documentos públicos donde plasmaban y acreditaban las identidades falsas que les impusieron a estos menores.

All these cases took place in the ESMA, where the identity of the boys and girls was replaced, their documents were tampered with, and all their data of their original identities was destroyed. The objective was the adulteration of public documents where they reflected and accredited the false identities that were imposed on these minors.

Todo ello demostró que en ese lugar existieron dos mecanismos fundamentales: I) la confección de actas de nacimiento con datos filiatorios falsos (registrándose como progenitores a los integrantes de la familia a la que eran entregados los niños, adulterando fecha y lugar de nacimiento) y II) la resolución de adopciones, sin investigación previa sobre el origen de esos niños que entraban al ámbito de la minoridad por estar en una supuesta “situación de abandono”.

All this showed that in that place there were two fundamental mechanisms: I) the preparation of birth certificates with false filiation data (registering as parents the members of the family to which the children were delivered, adulterating the date and place of birth) and II) the resolution of adoptions, without prior investigation into the origin of those children who entered the sphere of minority because they were in a supposed “situation of abandonment”.

En la audiencia del día 02/07/2014, Lennie Labayrú, Vera - Caso 171, declaró: “*Yo tengo una fecha de nacimiento falsa que dice que yo nací el 18 de mayo de 1977 y todos mis documentos dicen eso, con lo cual yo tengo que negar la información oficial y recordar esa fecha de nacimiento que no corresponde a mi fecha de nacimiento real. (...) la inscripción de mi nacimiento fue hecha a demanda de mi madre porque yo no había estado registrada en esos días que estuve en la ESMA y cuando ella lo demanda lo que hacen es falsificar la identidad de mi padre y Astiz se hace pasar por mi padre, en el cual firma el documento... concurre a inscribirme con un documento falso y con la foto suya y el nombre de mi padre. Así me registran el día 18 de mayo de 1977 porque ya se había pasado la fecha de mi nacimiento real, a partir de entonces yo quedo como con esa fecha.*”

In the hearing on 07/02/2014, Lennie Labayrú, Vera - Case 171, declared: “I have a false date of birth that says that I was born on May 18, 1977 and all my documents say that, with which I have to deny the official information and remember that date of birth that does not correspond to my actual date of birth. (...) the registration of my birth was made at the request of my mother because I had not been registered in those days that I was in the ESMA and when she demands it, what they do is falsify the identity of my father and Astiz is done go through my father, in which he signs the document ... he concurs to register me with a false document and with his photo and my father's name. This is how they register me on May 18, 1977 because the date of my actual birth had already passed, from then on I remain as with that date.”

6 - Sentencia “Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, Foja: 686, también dice: “*Como quedará probado en el marco del juicio conocido como Plan Sistemático de Apropiación de Menores y enunciado por el tribunal en su sentencia: “Victoria Analía, hija de María Hilda Pérez y José María Laureano Donda, nació aproximadamente en el mes de agosto del año 1977, en instalaciones de la ESMA Su madre, de 26 años de edad, se encontraba detenida allí en forma ilegal. La niña, fue arrancada de los brazos de su madre aproximadamente entre los 10 a 15 días de haber nacido, siendo sustraída de la custodia de sus progenitores, y no fue entregada a sus familiares biológicos, permaneciendo retenida y oculta en poder de Juan Antonio Azic, quien se encontraba casado con Esther Noemí Abrego, el cual simuló detentar el carácter de padre biológico de la niña, suprimiéndole su estado civil mediante la falsedad ideológica de dos instrumentos públicos - certificado de nacimiento y acta de nacimiento N° 2294 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de Claudia Analía Leonora Azic-. Dicha situación perduró hasta el 7 de octubre de 2004, ocasión en que la víctima fuera informada en el marco de la causa N° 1584 del registro de este Tribunal del resultado del dictamen pericial genético realizado por el Banco Nacional de Datos Genéticos del Hospital Durand... ”.*

6 - Judgment “*Systematic Plan for the Appropriation of Minors*”, Page: 686, also says: “*As will be proven in the framework of the trial known as the Systematic Plan for the Appropriation of Minors and stated by the court in its sentence: “Victoria Analía, daughter of María Hilda Pérez and José María Laureano Donda, was born in approximately August 1977, at ESMA facilities. Her 26-year-old mother was illegally detained there. The girl was taken from her mother's arms approximately between 10 to 15 days after being born, being taken from the custody of her parents, and was not handed over to her biological relatives, remaining held and hidden in the power of Juan Antonio Azic , who was married to Esther Noemí Abrego, who pretended to be the biological father of the girl, suppressing her marital status through the ideological falsification of two public instruments - birth certificate and birth certificate No. 2294 of the State Registry Civil and Capacity of the People of the City of Buenos Aires on behalf of Claudia Analía Leonora Azic-. This situation lasted until October 7, 2004, when the victim was informed in the framework of case No. 1584 of the registry of this Court of the result of the genetic expert opinion carried out by the National Genetic Data Bank of the Durand Hospital. ”*

Bien lo han expresado en sus documentos las Abuelas de Plaza de Mayo donde nos dicen: “*El niño/a apropiado/a es también un/a desaparecido/a. Se trata de desaparecidos/as con vida, ya que es alguien a quien se le ha ocultado su identidad y desconoce su verdadero origen, su verdadera familia, su verdadera historia. Son los “Desaparecidos Vivos” que aún hoy desconocen su verdadera historia, y son los que se los somete a permanecer en la ignorancia del origen de un vínculo basado en el asesinato*

de sus madres y/o padres y su propio robo. Antes niños/as, hoy adultos- sobre los cuales se sigue cometiendo un delito: el de secuestro y supresión de identidad. La vulneración de su derecho a la identidad se extiende también a sus hijos e hijas: los/as bisnietos/as de las Abuelas tampoco conocen cuál es el verdadero origen de sus padres y/o madres y, por lo tanto, tampoco el propio". Uno de los testimonios es el nieto restituido Juan Pablo Moyano⁶, que fue secuestrado junto a su madre cuando tenía un año y medio de edad y restituido cuando aún era un niño.

The Grandmothers of Plaza de Mayo have expressed this well in their documents, where they tell us: "The appropriate child is also a disappeared person. They are missing persons alive, since they are someone from whom his identity has been hidden and he does not know his true origin, his true family, his true history. They are the "Alive Disappeared" who even today do not know their true history, and are those who are subjected to remain in ignorance of the origin of a bond based on the murder of their mothers and / or fathers and their own theft. Before children, now adults - on whom a crime continues to be committed: kidnapping and suppression of identity. The violation of their right to identity also extends to their sons and daughters: the great-grandchildren of the Grandmothers also do not know the true origin of their fathers and / or mothers and, therefore, not their own". One of the testimonies is the restored grandson Juan Pablo Moyano, who was kidnapped along with his mother when he was one and a half years old and restored when he was still a child.

También han ocurrido hechos de sustracción de menores y adolescentes, que fueron secuestrados al lado de sus padres en los operativos que secuestro/detención arbitraria antes de que sus padres sean asesinados, donde todavía se sigue buscando el paradero.

There have also been acts of abduction of minors and adolescents, who were kidnapped alongside their parents in operations that kidnap / arbitrary detention before their parents are murdered, where the whereabouts are still being searched.

En este cuadernillo queremos también sumar testimonios para sustentar estos hechos ocurridos en nuestro país, que se han repetido en varios países del continente, en distintas épocas con las mismas metodologías de acción, ya sea en épocas de dictadura e incluso en períodos de democracia.

In this booklet we also want to add testimonies to support these events that occurred in our country, which have been repeated in various countries of the continent, at different times with the same methodologies of action, either in times of dictatorship and even in periods of democracy.

⁶ <https://youtu.be/Z12cUw1rbFs>

MÉTODOS DE FILIACIÓN - FILIATION METHODS

Carla Villala⁷ nos dice en su documento que fue un plan sistemático de violencia institucional el aplicado durante la última dictadura militar.

Daniel Feierstein (2007), nos dice que para comprender al plan sistemático de apropiación de niños, tomemos en cuenta que se aplicó durante el denominado *Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983)*, y consistió en el despliegue de prácticas sociales genocidas, construyendo este concepto para explicar aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones de autonomía y cooperación, y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad, y del uso del terror producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios⁸. " (p.83)

Carla Villala tells us in her document that the one applied during the last military dictatorship was a systematic plan of institutional violence. Daniel Feierstein (2007) tells us that to understand the systematic plan for the appropriation of children, we take into account that it was applied during the so-called National Reorganization Process (1976-1983), and consisted of the deployment of genocidal social practices, building this concept to explain that technology of power whose objective lies in the destruction of the relations of autonomy and cooperation, and of the identity of a society, by means of the annihilation of a relevant fraction (either by their number or by the effects of their practices) of said society, and of the use of terror product of the annihilation for the establishment of new social relations and identity models. " (p.83)

Durante la dictadura (1976-1983), el Estado no permitió que las instituciones tuvieran un rol como el que tienen en democracia, ya que tenían control en todas las formas, hasta de valores morales, (desde la prensa, los medios de comunicación, en las escuelas, y las mismas familias, etc) y era una situación de impunidad cívico-militar-jurídica, desde la cual intentaban justificaban desde las adopciones irregulares al obtener niños/as de otras familias, justificadas mediante aplicación de la Ley 19.134 de "adopción plena" donde las filiación de origen (familias biológicas) se eliminaba, favoreciendo la adopción.

⁷ <https://www.aacademica.org/carla.villalta/13.pdf>

⁸ Modelos Identitarios – que era para los niños de esa época, construyendo así un tipo de ciudadanía particular, donde en la tesis en Sociología de Nicolás Herrera (UNLP) nos dice que: "El rol del inmigrante en el proceso de construcción de identidad nacional argentina: Una lectura sobre la relación entre alteridad e identidad"

During the dictatorship (1976-1983), the State did not allow the institutions to have a role like the one they have in democracy, since they had control in all forms, even of moral values, (from the press, the media, in the schools, and the families themselves, etc.) and it was a situation of civic-military-legal impunity, from which they tried to justify irregular adoptions by obtaining children from other families, justified by applying Law 19.134 of "full adoption" where the parentage of origin (biological families) was eliminated, favoring adoption.

En ese momento estaba en vigencia la ley Agote - Ley 10903 – Ley de Patronato De Menores, la que negaba derechos a los niños y niñas. Los trámites eran ágiles de tal manera que eran automáticas con trámites breves, sin poder hacer presentación de contrademanda (reconvención) para realizar reclamos a esas adopciones que eran de dudosas procedencias.

At that time, the Agote law was in force - Law 10903 - Law of Patronage of Minors, which denied rights to boys and girls. The procedures were agile in such a way that they were automatic with brief procedures, without being able to file a counterclaim (counterclaim) to make claims to those adoptions that were of doubtful origin.

La nueva ley y la red de adopción que hoy existe, limita estos hechos irregulares, más alla que el Código Civil y Comercial tiene un vacío legal en el art 565.- Principio general. En la filiación por naturaleza, la maternidad se establece con la prueba del nacimiento y la identidad del nacido. La inscripción debe realizarse a petición de quien presenta un certificado del médico, obstétrica o agente de salud si corresponde, que atendió el parto de la mujer a quien se atribuye la maternidad del nacido. Esta inscripción debe ser notificada a la madre, excepto que sea ella quien la solicita o que quien denuncia el nacimiento sea su cónyuge. Si se carece del certificado mencionado en el párrafo anterior, la inscripción de la maternidad por naturaleza debe realizarse conforme a las disposiciones contenidas en los ordenamientos relativos al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Donde deja la “**Buena Fe**” en duda, no permitiéndose realizarse adn para corroborar este registro. Lo que después da una posible falsa identidad de ese menor.

The new law and the adoption network that exists today, limits these irregular events, beyond that the Civil and Commercial Code has a legal gap in art 565.- General principle. In filiation by nature, motherhood is established with proof of birth and the identity of the born. Registration must be made at the request of the person presenting a certificate from the doctor, obstetrician or health agent, if applicable, who attended the delivery of the woman to whom the maternity of the child is attributed. This registration must be notified to the mother, except that she is the one who requests it or that the one who denounces her birth is her spouse. If the certificate mentioned in the previous paragraph is lacking, the

registration of maternity by nature must be carried out in accordance with the provisions contained in the ordinances relating to the Registry of Civil Status and Capacity of Persons. Where it leaves the "Good Faith" in doubt, not allowing itself to be done to corroborate this record. Which later gives a possible false identity of that minor.

Estos métodos, en esa época eran una práctica sistemática de terrorismo de Estado, ya que como hemos dicho anteriormente, los menores fueron secuestrados junto a sus padres y madres; y otros nacieron durante el cautiverio de sus mamás. Donde en algunos casos, fueron apropiados por sus mismos represores y otros, fueron entregados a familias de la misma ideología, y otros entregados a instituciones de minoridad.

Después del parto, separaban a la madre de su bebe y eran entregados a familias vinculadas al sistema y eran inscriptos en el registro civil como hijos biológicos por los mismos apropiadores, quienes fraguaron partidas de nacimiento con la complicidad de médicos y trabajadores de la salud.

These methods, at that time, were a systematic practice of State terrorism, since as we have said previously, the minors were kidnapped together with their parents; and others were born during their mothers' captivity. Where in some cases, they were appropriated by their own repressors and others, they were handed over to families of the same ideology, and others handed over to minority institutions. After delivery, they separated the mother from her baby and were given to families linked to the system and were registered in the civil registry as biological children by the same appropriators, who forged birth certificates with the complicity of doctors and health workers.

Fueron, según las crónicas, alrededor de 500 los niños y niñas que fueron privados de su identidad, familia e historia personal y criados como hijos/a propios/as por miembros de las fuerzas represivas, como el Ejército, Aeronáutica, Armada, Gendarmería, Prefectura, Policía, Servicios de inteligencia, etcétera, o por civiles; y en la apropiación participaron médicos, parteras y funcionarios de la Justicia, cómplices por fraguar adopciones y documentos públicos.

According to the chronicles, around 500 children were deprived of their identity, family and personal history and raised as their own children by members of the repressive forces, such as the Army, Aeronautics, Navy, Gendarmerie, Prefecture, Police, Intelligence Services, etc., or by civilians; and doctors, midwives and justice officials, accomplices for forging adoptions and public documents, participated in the appropriation.

Ahora bien, para poder lograr el paradero y la identidad de estos bebes, y niños/as, buscaron que la ciencia les dé respuesta, lo que les abrió una puerta a muchos casos de filiación entre padres e hijos

con una relativa certeza, desde el estudio de la genética humana, que por entonces empezaba a resolver casos.

Now, in order to achieve the whereabouts and identity of these babies and children, they sought an answer from science, which opened a door to many cases of parentage between parents and children with relative certainty, from the beginning. study of human genetics, which by then was beginning to solve cases.

A partir de los estudios de adn de los familiares sobrevivientes, lo que sin dudas fue un disparador, se realizaron distintas investigaciones a través del concurso académicos y universidades, hasta que conocen al Dr. Víctor Penchaszadeh, un médico genetista argentino que se había exiliado; y como bien dice sus documentos de proceso de búsqueda: “*las contactó con el prestigioso hematólogo Fred Allen, por entonces director del Blood Center de Nueva York. “Cuando le planteamos nuestro tema –recordaba la Abuela Nélida Navajas– nos vio tan desesperadas que nos dijo: Denme tiempo, yo me voy a ocupar, algo vamos a poder hacer”*”. La misma respuesta obtuvieron un día después de Eric Stover, director del programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS, según sus siglas en inglés): “*Lo que piden es posible, pero nunca se hizo. Vamos a investigar. Después se suma Mary-Claire King, especialista en epidemiología genética, muy vinculada a científicos que se ocupaban de variación genética a nivel poblacional. Todos, unos en Nueva York, otros en California. ... A mediados del siglo XIX, el monje Gregor Mendel, por medio de los trabajos que llevó a cabo con diferentes variedades de guisantes y arvejas, logró enunciar las hoy llamadas leyes de Mendel, que dieron origen a las leyes de la herencia. La relación entre la sangre y la transmisión de características de una generación a otra se investiga desde entonces. A aquellos elementos descriptos por Mendel se les dio el nombre de “gen”; y la genética estudia los genes y los mecanismos que regulan la transmisión de los caracteres hereditarios. Sin embargo, pasaron muchos años antes de que estos conocimientos se tradujeran en la posibilidad de comprobar filiación. ...*

... En 1953, los investigadores James Watson y Francis Crick describieron la estructura del ADN (Ácido desoxirribonucleico), la molécula portadora del programa genético de los organismos vivos y responsable de la transmisión de los caracteres hereditarios de los seres vivos. Aunque esto produjo un enorme avance en el campo de la genética, recién en abril de 2003 se logró la secuenciación completa del genoma humano y la posibilidad de usar el ADN en métodos de identificación.”

Based on the DNA studies of the surviving relatives, which was undoubtedly a trigger, different investigations were carried out through academic and university competition, until they met Dr. Víctor Penchaszadeh, an Argentine geneticist who had gone into exile; and as their search process documents say: “*he contacted them with the prestigious hematologist Fred Allen, at that time director of*

the Blood Center in New York. "When we raised our issue with her - Grandmother Nélida Navajas recalled - she saw us so desperate that she told us: Give me time, I'm going to take care of it, we are going to be able to do something." They got the same response a day after Eric Stover, director of the Science and Human Rights program at the American Association for the Advancement of Science (AAAS): "What you ask for is possible, but it was never done. . Let's check it out. This is followed by Mary-Claire King, a specialist in genetic epidemiology, closely linked to scientists who dealt with genetic variation at the population level. All, some in New York, others in California. ... In the middle of the 19th century, the monk Gregor Mendel, through the work that he carried out with different varieties of peas and peas, managed to enunciate what are now called Mendel's laws, which gave rise to the laws of inheritance. The relationship between blood and the transmission of characteristics from one generation to another has been investigated since then. Those elements described by Mendel were given the name "gene"; and genetics studies the genes and mechanisms that regulate the transmission of hereditary traits. However, many years passed before this knowledge was translated into the possibility of proving parentage. In 1953, researchers James Watson and Francis Crick described the structure of DNA (deoxyribonucleic acid), the molecule that carries the genetic program of living organisms and is responsible for the transmission of the hereditary characteristics of living beings. Although this produced an enormous advance in the field of genetics, it was only in April 2003 that the complete sequencing of the human genome and the possibility of using DNA in identification methods were achieved. "

APROPIACIÓN - RESTITUCIÓN - MENTIRAS

APPROPRIATION - RESTITUTION - LIES

A – APROPIACION - A – APPROPRIATION

Es por ello que al hablar de Apropiación de menores, hay que tener en cuenta que en ese momento de la historia Argentina y de la misma sociedad de esa época, creían que: *Esos niños y niñas, estaban mejor con las familias de los apropiadores que con sus padres, ya que los consideraban subversivos y que se iban a criar en ese ambiente, notándose la falta de noción sobre el derecho a la identidad como tampoco conocimiento sobre el delito de apropiación.*"; la misma cultura de esos momentos, desde los medios públicos y gráficos, (pensamiento y discurso hegemónicos en la circulación de discursos y sentidos propios de la dictadura), inducían a ese pensamiento, porque los Desaparecidos, eran calificados como "subversivos", o sea, existía omisión y silencio social y del Estado, el cual logró imponer este modelo a través del miedo, convirtiéndose en un marca negativa social al tener un familiar desaparecido creyendo que si sucedía un caso de desaparición, el justificativo era muy escueto: "*algo habrá hecho para que fuese alcanzado por el accionar del terrorismo de Estado*".

That is why when talking about Appropriation of minors, it must be taken into account that at that moment in Argentine history and in the same society of that time, they believed that: Those boys and girls were better off with the families of the appropriators than with their parents, since they considered them subversive and that they were going to grow up in that environment, noting the lack of notion about the right to identity, nor knowledge about the crime of appropriation. "; the very culture of those times, from the public and graphic media, (hegemonic thought and discourse in the circulation of speeches and meanings typical of the dictatorship), induced this thought, because the Disappeared were classified as "subversive", that is, , there was omission and social silence and the State, which managed to impose this model through fear, becoming a negative social mark by having a missing relative believing that if a case of disappearance occurred, the justification was very brief: "something will have made so that it was reached by the actions of State terrorism ".

Con respecto al "Delito de Apropiación", no se lo veía como delito, sino una forma aceptada para sacar esos niños y niñas de sus familias biológicas, para ser criados lejos de las conductas y pensamientos subversivos, como una especie de salvación de vida. Pensamiento para ese sector social fuera de las perspectivas de los Derechos Humanos. Por el otro lado, lentamente se fueron visibilizando socialmente, las Abuelas de Plaza de Mayo, convirtiéndose en una representación social de la época, que

fueron obteniendo más firmeza y reconocimiento, puesto que al principio se las denominaban “las locas”, hasta que la población fue tomando conciencia sobre las personas que fueron secuestradas, y que ellas eran “víctimas inocentes” de un sistema represor.

Regarding the “Crime of Appropriation”, it was not seen as a crime, but an accepted way to remove these children from their biological families, to be raised away from subversive behaviors and thoughts, as a kind of life saving. Thinking for that social sector outside the perspectives of Human Rights. On the other hand, the Grandmothers of Plaza de Mayo slowly became visible socially, becoming a social representation of the time, which were obtaining more firmness and recognition, since at the beginning they were called "the crazy ones", until the population was becoming aware of the people who were kidnapped, and that they were "innocent victims" of a repressive system.

B – RESTITUCION - B - RESTITUTION

En ese marco histórico y del momento que vivía en nuestro país, con tempestuosos cambios sociales y la tan ansiada vuelta a la democracia, (en 1996), las Abuelas de Plaza de Mayo presentaron la denuncia que dió inicio a la causa por el **“Plan Sistemático de Apropiación de Niños”**, donde se juzgó a altos mandos de las fuerzas armadas por su intervención en 34 casos de apropiación de niños y niñas, nacidos/as en centros clandestinos de detención o secuestrados/as junto con sus padres; (casos referidos a los circuitos represivos más significativos de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires: la ESMA, Campo de Mayo, El Atlético, Banco y Olimpo (ABO), el Vesubio, Automotores Orletti, la Comisaría 5ta de La Plata, el Pozo de Banfield y La Cacha), el objeto de esta demanda era probar que las apropiaciones de niños y niñas durante el terrorismo de Estado habían sido parte de un plan sistemático, donde oficiales o suboficiales, respondieron a una definición orgánica de las máximas autoridades de las Fuerzas Armadas.

In that historical framework and the moment that he lived in our country, with stormy social changes and the long-awaited return to democracy, (in 1996), the Grandmothers of Plaza de Mayo presented the complaint that started the cause for the "Plan Systematic Appropriation of Children ", where high-ranking members of the armed forces were tried for their intervention in 34 cases of the appropriation of children, born in clandestine detention centers or kidnapped together with their parents; (Cases referring to the most significant repressive circuits of the Federal Capital and Greater Buenos Aires: ESMA, Campo de Mayo, El Atlético, Banco y Olimpo (ABO), Vesubio, Automotores Orletti, the 5th Police Station of La Plata, Pozo de Banfield and La Cacha), the purpose of this lawsuit was to prove that the appropriations of boys and girls during State terrorism had been part of a systematic plan, where officers or non-commissioned officers responded to an organic definition of the highest authorities of the Armed Forces

El 5 de julio de 2012, el Tribunal Oral Federal nro. 6 de la Capital Federal condenó a importantes penas de prisión a Jorge Rafael Videla -50 años-, Santiago Omar Riveros, Reynaldo Benito Bignone, Eduardo Jorge Acosta, Antonio Vañek, entre otros. “Sentencia” - Juicio Plan Sistemático apropiación de niños/as.

On July 5, 2012, the Federal Oral Court no. 6 of the Federal Capital sentenced Jorge Rafael Videla -50 years-, Santiago Omar Riveros, Reynaldo Benito Bignone, Eduardo Jorge Acosta, Antonio Vañek, among others to important prison terms. “Sentence” - Judgment Systematic Plan for appropriation of children.

En la Sentencia, el Tribunal tuvo por acreditada la existencia de la práctica generalizada y sistemática de sustracción de niños/as y su atribución a los imputados. “En cuanto a las circunstancias que rodearon esa etapa inicial comisiva podemos concluir que el patrón común consistió en que todas las madres de los niños sustraídos, al igual que casi la totalidad de los padres, fueron víctimas de la acción represiva llevada a cabo por el último gobierno de facto en el marco de procedimientos ilegales desplegados por personal de las fuerzas armadas, policiales, de inteligencia o de seguridad en los que se implementaron métodos de terrorismo de Estado y fue a partir de tales hechos que los niños quedaron a merced de las fuerzas intervenientes, quienes dispusieron de ellos, sustrayéndolos del poder de sus progenitores, bajo las modalidades que más adelante se detallarán. Respecto de las edades de las víctimas, advertimos que los menores sustraídos fueron en su gran mayoría bebés recién nacidos o niños de hasta un año de vida; y en los casos que se constataron en este juicio de niños que sobrepasaron dicha edad, se acreditó la implementación de modalidades comisivas de carácter excepcional...” (p. 941/2).

In the Judgment, the Court found the existence of the widespread and systematic practice of child abduction and its attribution to the accused as proven. “Regarding the circumstances surrounding this initial commissive stage, we can conclude that the common pattern consisted in that all the mothers of the abducted children, as well as almost all the fathers, were victims of the repressive action carried out by the last de facto government in the framework of illegal procedures deployed by personnel of the armed, police, intelligence or security forces in which methods of State terrorism were implemented and it was from such events that the children were left at the mercy of the intervening forces, who disposed of them, subtracting them from the power of their parents, under the modalities that will be detailed later. Regarding the ages of the victims, we note that the abducted minors were mostly newborn babies or children up to one year old; and in the cases that were found in this trial of children who were over said age, the implementation of commissive modalities of an exceptional nature was accredited ... ”(p. 941/2).

A partir de esta definición, **el caso fue encuadrado sin dificultades como un crimen de lesa humanidad y, en consecuencia, se declaró su imprescriptibilidad**. Además, implicó que el Tribunal expresamente reconociera que aquellas niñas y niños que aún no fueron localizados continúan siendo víctimas de desaparición forzada, desecharlo los argumentos de las defensas que pretendían deslindar la responsabilidad de los imputados por ausencia de pruebas sobre su destino.

Based on this definition, the case was framed without difficulties as a crime against humanity and, consequently, its imprescriptibility was declared. In addition, it implied that the Court expressly recognized that those girls and boys who had not yet been located continue to be victims of forced disappearance, discarding the arguments of the defenses that sought to define the responsibility of the accused due to the lack of evidence regarding their fate.

Práctica generalizada

“... En efecto, la generalidad de dicha práctica se extrae de las siguientes consideraciones:

- a) el número de casos acreditados;
- b) la cantidad de fuerzas (armadas, de seguridad, policiales, de inteligencia o penitenciarias) que tuvieron intervención en los eventos analizados;
- c) el ámbito territorial en la que se constató la realización de los hechos;
- d) el ámbito temporal de los sucesos, no sólo en cuanto a la continuidad propia de cada uno de ellos sino también respecto de los diversos momentos en los que tuvieron inicio cada una de las sustracciones llevada a cabo;
- e) las distintas autoridades que se encontraban al frente del gobierno nacional y en la totalidad de la cadena de mandos que transmitieron, ejecutaron y supervisaron el cumplimiento de tales órdenes, durante todo el desarrollo comisivo de los ilícitos cometidos.

Todas esas consideraciones controvieren cualquier aseveración dirigida a sostener que se trató de hechos aislados o que respondieran a motivaciones individuales.

Widespread practice

“... Indeed, the generality of this practice is derived from the following considerations:

- a) *the number of accredited cases;*
- b) *the number of forces (armed, security, police, intelligence or penitentiary) that took part in the events analyzed;*
- c) *the territorial area in which the events occurred;*
- d) *the temporal scope of the events, not only in terms of the continuity of each one of them but also with respect to the various moments in which each of the abductions carried out began;*
- e) *the different authorities who were at the head of the national government and in the entire chain of command that transmitted, executed and supervised the fulfillment of such orders, throughout the commissive development of the crimes committed.*

All these considerations challenge any assertion intended to maintain that they were isolated events or that they responded to individual motivations.

Práctica sistemática:

La aludida sistematicidad se concluye a partir de las siguientes consideraciones:

- a) clandestinidad en la realización de los hechos cometidos;
- b) el deliberado ocultamiento de información;
- c) la vulneración de la identidad de los menores como modo de ocultamiento de los hechos a perpetuidad...”

Systematic practice:

The aforementioned systematicity is concluded from the following considerations:

- a) *clandestine in carrying out the acts committed;*
- b) *the deliberate concealment of information;*
- c) *the violation of the identity of minors as a way of concealing the facts in perpetuity ... "*

Como dato trascendente, y luego de la recuperación de la democracia, se trató de establecer un marco jurídico con las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que tiempo después la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró nulas como así también a los decretos de indulto; lográndose la declaratoria de inconstitucionalidad de las mismas, y a partir de allí, se pudo dar inicio a los procesos judiciales que permitieron investigar la verdad sobre el destino final de las víctimas, ya que los procesos se realizaron en distintos lugares de nuestro país, como La Plata (1999-2007), Bahía Blanca, Mar del Plata (2001-2002/2004-2008) y Mendoza (Durante esas investigaciones se registraron alrededor de 1.800 declaraciones en audiencias orales y públicas en las más de 2.600 causas que se tramitaron en la Secretaría del Tribunal creada para esas finalidades).

As a transcendent fact, and after the recovery of democracy, an attempt was made to establish a legal framework with the laws of Due Obedience and Final Point, which some time later the Supreme Court of Justice of the Nation declared void as well as the decrees of pardon; achieving the declaration of unconstitutionality of the same, and from there, it was possible to start the judicial processes that allowed to investigate the truth about the final destination of the victims, since the processes were carried out in different places of our country, such as La Plata (1999-2007), Bahía Blanca, Mar del Plata (2001-2002 / 2004-2008) and Mendoza (During these investigations, around 1,800 statements were registered in oral and public hearings in the more than 2,600 cases that were processed in the Court Secretariat created for these purposes).

C – MENTIRAS⁹ - C - LIES

En este punto, vamos a dar distintos testimonios a través de los cuales se encuentra plasmada la búsqueda de identidad, por ejemplo: Mariano, Catalina entre otros nietos y nietas de desaparecidos, viveron una vida de falacias y mentiras, y ya adultos, enfrentan momentos de los cuales les cuesta asimilir la realidad que viveron, porque sabiendo lo que podía ocurrir (el saber la verdad de identidad biológica), tuvieron un tiempo para tomar fuerzas y enfrentar la verdad sobre su origen, ya que las personas que los criaron les ocultaron la verdad. En algunos casos no pudieron hacerlo y encontrar su identidad verdadera por motivos personales y por miedos infranqueables, y es allí donde organizaciones civiles de búsqueda e identidad biológica deben a nuestro entender, acompañar a esas víctimas, para poder cerrar ese capítulo de sus vidas.

⁹ <https://youtu.be/P57TTYdJcYU> - <https://youtu.be/M4wgpqRvVlc>

At this point, we are going to give different testimonies through which the search for identity is reflected, for example: Mariano, Catalina among other grandchildren of the disappeared, lived a life of fallacies and lies, and as adults, they face moments of which it is difficult for them to grasp the reality that they lived, because knowing what could happen (knowing the truth of biological identity), they had time to gather strength and face the truth about their origin, since the people who raised them hid them the truth. In some cases, they were unable to do so and find their true identity for personal reasons and insurmountable fears, and it is there where civil organizations of search and biological identity must, in our opinion, accompany these victims, in order to close that chapter of their lives.

Es necesario lograr establecer una base de datos, y así recuperar la historia de su familia paterna y materna; y así saber la verdad de lo que pasó con sus vidas, como, por ejemplo, que esa mujer (su madre) los amaba y esperaba su nacimiento y crianza, lo que no pudo ser.

It is necessary to establish a database, and thus recover the history of his paternal and maternal family; and thus to know the truth of what happened to their lives, such as, for example, that this woman (his mother) loved them and awaited their birth and upbringing, which she could not be.

Ellos y Ellas, los nietos y nietas de desaparecidos, han dado el primer paso a las búsquedas de muchas personas que han vivido la misma situación en distintos tiempos de Estado, lo que nos deja en claro, que todo lleva su tiempo de proceso, porque uno no es libre automáticamente, y lleva su tiempo el poder lograr el REENCUENTRO CON SU HISTORIA y GENETICA (vibración interna - ancestral).

They and they, the grandsons and granddaughters of the disappeared, have taken the first step in searching for many people who have experienced the same situation in different times of the State, which makes it clear that everything takes time to process, because One is not automatically free, and it takes time to be able to achieve REUNION WITH HIS HISTORY and GENETICS (internal vibration - ancestral).

Se debe seguir luchando y concientizando ya que: “La sociedad no comprendía que la apropiación es un delito, y por lo tanto tampoco consideraba que los/as niños/as habían sido víctimas y los apropiadores y apropiadoras sus victimarios. Por el contrario, se entendía que los apropiadores habían “salvado” a estos/as niños/as, y, por ende, tanto los/as niños/as como sus familias biológicas estaban en deuda con ellos por haberlos “criado con amor”. Es decir, se ignoraba la ilegalidad del acto”, cierto sector social, justificaba la apropiación de niños y niñas.

We must continue to fight and raise awareness because: “Society did not understand that appropriation is a crime, and therefore did not consider that children had been victims and the

appropriators and appropriators their perpetrators. On the contrary, it was understood that the appropriators had “saved” these children, and, therefore, both the children and their biological families were indebted to them for having “raised them with love”. In other words, the illegality of the act was ignored”, a certain social sector justified the appropriation of boys and girls.

Por eso es necesario un espacio como el Centro de Atención Psicológica por el Derecho a la Identidad, donde las Abuelas de Plaza de Mayo impulsaron la creación de un espacio de salud mental integrado por profesionales de la psicología capacitados para intervenir en esta problemática específica; y puedan concurrir al mismo otras y otros buscadores en un espacio de contención para saber su verdadera identidad, como bien lo ha reconocido el Estado a través de la RETIB, ya que el DERECHO A LA IDENTIDAD ES ERGA OMNES.

That is why a space such as the Center for Psychological Attention for the Right to Identity is necessary, where the Grandmothers of Plaza de Mayo promoted the creation of a mental health space made up of psychology professionals trained to intervene in this specific problem; and other search engines may attend it in a space of contention to find out their true identity, as the State has well recognized through the RETIB, since the RIGHT TO IDENTITY IS ERGA OMNES.

D - LA CUESTIÓN PSICOLÓGICA EN LA APROPIACIÓN

D - THE PSYCHOLOGICAL QUESTION IN APPROPRIATION

En nuestra participación del curso denominado: “Abuelas y el Derecho a la Identidad”, realizado en octubre del año 2020, por el Campus Virtual de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, uno de sus capítulos nos habla de las secuelas psicológicas con respecto a la apropiación, como así también el valor de la verdad, el secreto familiar, un tema para nosotros/as muy importante es sobre la psicología en el derecho, el valor de la restitución y el espacio que hoy existe, que es el Centro de atención psicológica por el Derecho a la identidad.

In our participation in the course called: "Grandmothers and the Right to Identity", held in October 2020, by the Virtual Campus of the Secretary of Human Rights of the Nation, one of its chapters tells us about the psychological consequences regarding to the appropriation, as well as the value of the truth, the family secret, a very important issue for us is about psychology in law, the value of restitution and the space that exists today, which is the Center of psychological care for the right to identity.

Ahora bien, cuando comenzaron a lograr el encuentro de los nietos, han ocurrido distintas actitudes al saber que no eran hijos e hijas de esas familias que no eran sus padres y madres biológicas, en algunos casos han pasado por distintas etapas para poder aceptar la Verdad de sus historias de vida.

Now, when they began to achieve the meeting of the grandchildren, different attitudes have occurred knowing that they were not sons and daughters of those families that were not their biological fathers and mothers, in some cases they have gone through different stages to be able to accept the Truth of their life stories.

Como dicen los documentos del curso, “*la primera cuestión para pensar era que los niños y niñas que habían sido apropiados habían sido sustraídos de un sistema de parentesco e incluidos violentamente en otro; que habían estado desde el inicio viviendo una situación traumática que desconocían, porque fueron sometidos a una relación que renegaba de lo acontecido. Los/as apropiadores/as —autores o cómplices del delito— se manejaban “como si” nada hubiera sucedido, sin abordar el origen de los niños y niñas y la desaparición de sus padres. Una relación que se fundó sobre una mentira que perduró en el tiempo. El término Apropiación todavía en esa época no existía, por entonces se hablaba de Adopción. Se naturalizaba la entrega de niños y niñas fuera del sistema legal y, también, que hubieran sido arrancados violentamente de los padres y madres y entregados a otras familias para su crianza. Se pretendía ignorar que la familia biológica no los había abandonado, sino que desde el principio los buscaron y se organizaron para hacerlo colectivamente bajo el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo ... Cuando una niña o niño es sacado de su familia y entregado a otra en el marco de una aparente legalidad, estamos en presencia de Una Filiación Falsificada*”. A lo largo del tiempo, se pudo verificar, en la personalidad de cada uno/a de los nietos y las nietas, que se criaron en sostener una mentira de por vida.

As the course documents say, “the first question to think about was that the boys and girls who had been appropriated had been taken from one kinship system and violently included in another; that they had been living a traumatic situation from the beginning that they were unaware of, because they were subjected to a relationship that denied what happened. The appropriators - the perpetrators or accomplices of the crime - handled themselves “as if” nothing had happened, without addressing the origin of the children and the disappearance of their parents. A relationship that was founded on a lie that lasted over time. The term Appropriation still did not exist at that time, at that time it was spoken of Adoption. The delivery of boys and girls outside the legal system was naturalized, as well as those who had been violently torn from their fathers and mothers and handed over to other families for their upbringing. It was intended to ignore that the biological family had not abandoned them, but that from the beginning they looked for them and organized to do so collectively under the name of Grandmothers

of Plaza de Mayo ... When a girl or boy is taken from their family and handed over to another within the framework of an apparent legality, we are in the presence of a Forged Affiliation ". Over time, it was possible to verify, in the personality of each one of the grandchildren and granddaughters, that they grew up in sustaining a lie for life.

Más allá de que en el tráfico de bebés hay una transacción comercial, en los casos de Terrorismo de Estado, hubo una sustracción de menores a sus madres biológicas, una entrega violenta y sin consentimiento de la familia, aparejado en una mentira que es también un delito de lesa humanidad con una particular perversión, puesto que el niño o niña, no sabe de sus orígenes.

Beyond the fact that in the trafficking of babies there is a commercial transaction, in the cases of State Terrorism, there was an abduction of minors from their biological mothers, a violent delivery and without the consent of the family, coupled with a lie that is also a crime against humanity with a particular perversion, since the child does not know of their origins.

Es así que existió un “Secreto Familiar”, donde Freud al respecto nos dice en un trabajo que se llama “Lo siniestro”, que “cuando más esté orientado el sujeto en su medio más seguro se va a sentir, el chico/a apropiado/a va recibiendo versiones contradictorias sobre su origen que le provocan una desorientación siniestra. La mentira tiene esas características”.

This is how there was a "Family Secret", where Freud tells us in a work called "The Sinister" that "the more the subject is oriented in his environment the safer he will feel, the appropriate boy / girl / a is receiving contradictory versions about its origin that cause a sinister disorientation. The lie has these characteristics".

¿Ahora bien, podemos decir que esas personas que los y las criaron son sus familias?, en muchos de los casos que hemos tomado contacto, no solo con respecto a casos de haber nacido en dictadura, hemos visto que les es difícil no aceptar que son apropiadores, más allá que fueron cómplices de la cadena de delito de comprarlos/as, registrarlos como hijos e hijas propios, y /o adopciones irregulares.

Now, can we say that those people who raised them are their families? In many of the cases that we have contacted, not only with respect to cases of being born in dictatorship, we have seen that it is difficult for them not to accept that they are appropriators, in addition to being accomplices in the chain of crime of buying them, registering them as their own sons and daughters, and / or irregular adoptions.

Es entonces que el Estado debe tomar conciencia que debe haber programas de contención, por lo cual hoy Abuelas de Plaza de Mayo ha logrado el establecimiento del Centro de atención psicológica por el Derecho a la identidad, el que está integrado por profesionales de la psicología capacitados para intervenir en esta problemática específica, es lo mejor que han hecho para que esos niños, niñas, hoy jóvenes adultos, puedan tener un espacio de contención para saber su verdadera identidad.

It is then that the State must become aware that there must be containment programs, which is why today Abuelas de Plaza de Mayo has achieved the establishment of the Center for psychological care for the Right to Identity, which is made up of trained psychology professionals to intervene in this specific problem, it is the best thing they have done so that these children, today young adults, can have a space of containment to know their true identity.

Al respecto citare una anécdota muy esclarecedora, según lo resuelto por el ex juez federal de Morón Juan María Ramos Padilla y dice así: *En 1987 dispuso la restitución de la menor María José Lavalle Lemos, de diez años. Él se preguntaba qué era lo más justo para la niña. Se planteaba el terrible sufrimiento que significaría para ella saber que quienes había creído durante toda su vida que eran sus padres, no lo eran. Frente a ese dilema, el juez buscó respuestas. Habló con psicólogos, con psiquiatras, inclusive con el equipo terapéutico de Abuelas de Plaza de Mayo, pero ninguna de esas respuestas lo convencía. Entonces, se le ocurrió preguntarle a su hijo de doce años, quien le respondió: "Mirá, papá: la verdad es la verdad". Ramos Padilla contó que con el tiempo valoraría la importancia de esta respuesta reconociendo "lo importante que es para un chico saber que no le mienten. Especialmente para los chicos que han estado desaparecidos ya que, en su caso, la verdad es su identidad". Confesó, también, que la primera restitución la hizo con muchas dudas, que es una experiencia muy difícil de transmitir para quienes no la han vivido. "Es imposible imaginar lo inmenso que uno devuelve al restituir a un niño su identidad y su verdadero origen", afirmó. Y que si bien se cree que para chicos y chicas es dramático descubrir la mentira en la cual han vivido, ese dolor es como "el pequeño costo para el inmenso beneficio que reciben cuando conocen la verdad".*

In this regard, I will quote a very illuminating anecdote which is expressed by the former federal judge of Morón Juan María Ramos Padilla and says this: In 1987 he ordered the restitution of the ten-year-old María José Lavalle Lemos. He wondered what was fair to the girl. He wondered what terrible suffering it would mean for her to know that those who she had believed in her throughout her life to be her parents were not. Faced with this dilemma, the judge sought answers. He spoke with psychologists, with psychiatrists, even with the Abuelas de Plaza de Mayo therapeutic team, but none of those answers convinced him. So he thought of asking his twelve-year-old son, who replied: "Look, dad: the truth is the truth." Ramos Padilla said that over time he would value the importance of this answer, recognizing

"how important it is for a boy to know that they are not lying to him. Especially for the boys who have been missing since, in their case, the truth is their identity". He also confessed that the first restitution was made with many doubts, that it is a very difficult experience to transmit for those who have not lived it. "It is impossible to imagine how immense one returns by restoring to a child his identity and his true origin," he said. And that although it is believed that for boys and girls it is dramatic to discover the lie in which they have lived, that pain is like "the small cost for the immense benefit they receive when they know the truth."

Por ello hoy se ha logrado el Archivo Biográfico Familiar, ya que desde 1998, se ha impulsado la creación del Archivo Biográfico Familiar: *con el objetivo de dar información histórica de las vidas de los/as desaparecidos/as y cuyos hijos/as, nacieron en cautiverio o secuestrados junto con sus padres/madres, fueron apropiados durante la última dictadura cívico-militar, donde existe relatos, documentos, elementos de sus madres y los padres desaparecidos o asesinados, con la intención de preservar esa información en el tiempo y garantizar el derecho de cada nieto o nieta a conocer sus orígenes, para poder comprender y reconstruir su presente.*

For this reason, today the Family Biographical Archive has been achieved, since since 1998, the creation of the Family Biographical Archive has been promoted: with the aim of providing historical information on the lives of the disappeared and whose children were born in captivity or kidnapped together with their parents, were appropriated during the last civic-military dictatorship, where there are stories, documents, elements of their mothers and missing or murdered fathers, with the intention of preserving that information over time and guaranteeing the right of each grandson or granddaughter to know their origins, in order to understand and reconstruct their present.

Ley del BNDG y Ley de ADN

Los conflictos antes expuestos tuvieron otro capítulo cuando el Congreso Nacional aprobó, en 2009, dos leyes fundamentales para encontrar a los nietos y las nietas. La primera establece que las muestras deben ser procesadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos y ser entrecruzadas con la sangre almacenada de todos los familiares que buscan a sus seres queridos.

La segunda, Ley 26.549 o Ley de ADN, vino a zanjar el debate sobre intimidad e identidad y ofreció un recurso para que nietos y nietas que no quieren tomar la decisión de realizarse el análisis de sangre puedan tener una alternativa para conocer su identidad biológica. Esta norma establece que el Banco Nacional de Datos Genéticos, ante la negativa de concurrencia por imposibilidad física o psíquica de presuntos nietos o nietas, está facultado para adoptar las medidas necesarias para que la prueba se realice en su domicilio con el fin de recabar “rastros forenses útiles para la obtención de información genética”.

De esta manera, la ley habilita que un juez, mediante una orden de allanamiento, disponga extraer del domicilio de quienes se sospecha pueden ser hijos o hijas de desaparecidos, elementos que aporten material genético (por ejemplo, cepillos de dientes, peines, ropa).

Sendas leyes reglamentaron lo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ya había fallado anteriormente: que la identidad no depende de la voluntad de la víctima de apropiación, sino que es deber de la Justicia resolver este crimen de lesa humanidad.

BNDG Law and DNA Law

The conflicts described above had another chapter when the National Congress approved, in 2009, two fundamental laws to find the grandsons and granddaughters. The first establishes that the samples must be processed in the National Genetic Data Bank and be cross-linked with the stored blood of all relatives who are looking for their loved ones.

The second, **Law 26,549 or DNA Law**, came to settle the debate on privacy and identity and offered a resource so that grandchildren who do not want to make the decision to undergo a blood test can have an alternative to know their biological identity. This norm establishes that the National Genetic Data Bank, in the face of the refusal of concurrence due to physical or mental impossibility of presumed grandchildren or granddaughters, is empowered to adopt the necessary measures so that the test is carried out at home in order to collect "traces useful forensics for obtaining genetic information".

In this way, the law enables a judge, through a search warrant, to extract from the domicile of those who are suspected of being the sons or daughters of the disappeared, elements that provide genetic material (for example, toothbrushes, combs, clothing).

Both laws regulated what the Supreme Court of Justice of the Nation had previously ruled: that identity does not depend on the will of the victim of appropriation, but that it is the duty of Justice to solve this crime against humanity.

ACTUALIDAD - PRESENT

Plan Nacional contra la explotación de personas

National Plan against the exploitation of people

El Estado Argentino en el marco de la ley 26.842 ha fijado en el año 2016 el Plan Nacional contra la explotación de personas. Este plan tiene como acciones: la sensibilización de la temática; capacitaciones; reglamentación de leyes preexistentes; creación de protocolo.

El presidente de la Nación Argentina, Alberto Fernandez ha recalcado en el año 2020 que la explotación de las personas “Son delitos inaceptables y nuestro compromiso, que hoy ya es una política de Estado, es erradicar todo tipo de esclavitud, porque nuestro compromiso es con la libertad”. El resultado final redundó en un Plan Nacional Bienal (agosto 2018-Julio 2020) para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que contiene 35 medidas, 111 acciones y la participación de más de 50 actores. Dentro de ese total, se destacan las 22 acciones comprometidas por el Comité Ejecutivo, sumado a los compromisos que cada uno de sus integrantes ha asumido de manera particular: 14 del Ministerio de Producción y Trabajo, 19 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 21 del Ministerio de Seguridad y 14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, otros organismos que no integran el Comité Ejecutivo, tienen a su cargo más de 20 acciones, entre ellos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Turismo, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) del Ministerio Público Fiscal, etc. Puede verse aquí la importancia de tomar a esta temática de una forma transversal entre los distintos organismos del Estado, tomando esta problemática como una política de Estado.

En la actualidad se han capacitado a 4756 personas, según el plan, el objetivo es poder capacitar a 10 mil personas en los dos años de duración del Plan Nacional.¹⁰

The Argentine State, within the framework of law 26,842, has established in 2016 the National Plan against the exploitation of people. The actions of this plan are: raising awareness of the issue; trainings; regulation of pre-existing laws; protocol creation.

The President of the Argentine Nation, Alberto Fernandez has emphasized in 2020 that the exploitation of people “These are unacceptable crimes and our commitment, which today is a State

¹⁰ Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2018-2020 Primer informe anual de evaluación. Jefatura de Gabinete de Ministros.Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. 23 de Octubre de 2019.

policy, is to eradicate all types of slavery, because our commitment is to freedom". The final result resulted in a Biennial National Plan (August 2018-July 2020) for the Fight against Trafficking and Exploitation of Persons and for the Protection and Assistance to Victims, which contains 35 measures, 111 actions and the participation of more than 50 actors. Within this total, the 22 actions committed by the Executive Committee stand out, added to the commitments that each of its members has assumed in a particular way: 14 from the Ministry of Production and Labor, 19 from the Ministry of Health and Social Development, 21 from the Ministry of Security and 14 from the Ministry of Justice and Human Rights. Likewise, other organizations that do not make up the Executive Committee are in charge of more than 20 actions, including the Ministry of Foreign Affairs and Worship, the Ministry of Education, the Ministry of Tourism, the Prosecutor for Trafficking and Exploitation of Persons (PROTEX) of the Public Prosecutor's Office, etc. Here we can see the importance of taking on this issue in a transversal way among the different State agencies, taking this issue as a State policy.

At present, 4,756 people have been trained, according to the plan, the objective is to be able to train 10,000 people in the two years of the National Plan.

MIGRANTES - MIGRANTS

Lamentablemente, las personas migrantes son quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad y con mayor exposición ante la trata de personas. Es por esto que consideramos urgente adoptar y fortalecer medidas legislativas para implementar técnicas de prevención a través de medidas educativas, sociales o culturales. Para ello es indispensable garantizar los DDHH de mujeres y niñas un cambio cultural, junto a cambios legislativos que lo acompañen, sobre todo en aquellos países reacios a reconocer a las mujeres y a las niñas como sujetas de derecho, que no pueden ser compradas ni vendidas con ninguna finalidad. Esto suele ocurrir especialmente en los matrimonios forzados en la niñez y adolescencia que de manera preocupante observamos en el último tiempo.

Unfortunately, migrants are the most vulnerable and most exposed to human trafficking. This is why we consider it urgent to adopt and strengthen legislative measures to implement prevention techniques through educational, social or cultural measures. To this end, a cultural change is essential to guarantee the human rights of women and girls, together with accompanying legislative changes, especially in those countries that are reluctant to recognize women and girls as subjects of law, who cannot be bought or sold. for no purpose. This usually happens especially in forced marriages in childhood and adolescence that we have observed in a worrying way in recent times.

Rogamos porque se asegure a las mujeres que son víctimas de la trata, independientemente de su origen étnico, nacional o social y su estado legal, reciban una protección adecuada durante y después del proceso de los casos, como programas de protección de testigos, procedimientos judiciales que tengan en cuenta sus necesidades específicas y permisos de residencia temporal para mujeres no ciudadanas, independientemente de su disposición o capacidad de cooperar con las autoridades policiales y judiciales. Proporcionar fondos a largo plazo para garantizar la implementación efectiva y sostenible de los sistemas de protección para las víctimas de la trata, siendo una primera fase al momento del rescate, cuyo proceso debe incluir un abordaje integral y multidimensional de las necesidades de la persona, (salud, vivienda, acompañamiento terapéutico, etc.), sin límite de tiempo, entendiendo que cada caso es diferente y por tanto son diferentes proyectos de vida, para garantizar la implementación efectiva y sostenible de los sistemas de protección para las víctimas de la trata, en los cuales se debe de contemplar planes de reeducación, educación académica de calidad, salud diferenciada en los casos de explotación sexual, garantizar vivienda definitiva y trabajo sustentable y sostenible en el tiempo, que les permita generar autoestima, posibilidades de crecimiento e independizarse de planes y subsidios estatales.

We pray that women who are victims of trafficking, regardless of their ethnic, national or social origin and legal status, are ensured that they receive adequate protection during and after the process of cases, such as witness protection programs, court proceedings that take into account their specific needs and temporary residence permits for non-citizen women, regardless of their willingness or ability to cooperate with law enforcement and judicial authorities. Provide long-term funds to guarantee the effective and sustainable implementation of protection systems for victims of trafficking, being a first phase at the time of rescue, whose process must include a comprehensive and multidimensional approach to the needs of the person, (health, housing, therapeutic support, etc.), without a time limit, understanding that each case is different and therefore are different life projects, to ensure the effective and sustainable implementation of protection systems for victims of trafficking, In which re-education plans, quality academic education, differentiated health in cases of sexual exploitation, guarantee permanent housing and sustainable and sustainable work over time, which allows them to generate self-esteem, growth possibilities and become independent from plans should be considered and state subsidies.

Una forma de poder evitar que las mujeres sean sometidas a la trata de personas es adoptar un abordaje integral se incluya la inserción laboral, mediante convenios nacionales tanto en la esfera pública como en la privada. Esto le permite a la víctima posibilidades de reintegrarse socialmente, evitando que vuelva a ser captada. Es de vital importancia que la víctima pueda insertarse en el mercado laboral para contribuir a su estabilidad económica y emocional, evitando la revictimización terciaria o

estigmatización social. Esta etapa es la última parte de un proceso que comienza al momento del allanamiento y requiere el acompañamiento y seguimiento del Estado en todas sus facetas. Es indispensable no caer en capacitaciones laborales estereotipadas por razones de sexo y género.

One way to prevent women from being subjected to human trafficking is to adopt a comprehensive approach, including job placement, through national agreements in both the public and private spheres. This allows the victim possibilities to reintegrate socially, preventing her from being captured again. It is vitally important that the victim can enter the labor market to contribute to her economic and emotional stability, avoiding tertiary revictimization or social stigmatization. This stage is the last part of a process that begins at the moment of the search and requires the accompaniment and monitoring of the State in all its facets. It is essential not to fall into stereotyped job training for reasons of sex and gender.

Asimismo consideramos que es necesario que se asegure a las mujeres víctimas de trata la información correspondiente sobre sus derechos en un idioma y de una manera comprensible para ellas, que sean oídas, informadas y consultadas durante todo el proceso y tengan el apoyo y protección adecuado para estar en condiciones de dar testimonio contra sus tratantes y explotadores, incluyendo, cuando sea apropiado, la posibilidad de depositar a través de enlaces de televisión o video o de conformidad con acuerdos de asistencia mutua.¹¹

We also consider that it is necessary for women victims of trafficking to be assured of the corresponding information on their rights in a language and in a way that is understandable to them, that they are heard, informed and consulted throughout the process and that they have adequate support and protection. to be in a position to testify against its traffickers and exploiters, including, where appropriate, the ability to deposit via television or video links or pursuant to mutual assistance agreements

Este año desde la subcomisión de género de Cancillería solicitamos la creación de una Dirección de Protección y Acompañamiento a Víctimas de Trata y Explotación Sexual, para brindar desde esa área protección y acompañamiento a las víctimas, así se evitan la revictimizaciones constantes y la violencia institucional por parte de los diferentes operadores cuando se asiste desde diferentes ministerios. Entendemos que las declaraciones de las víctimas, junto a la prueba material son aportes fundamentales para poder condenar a los y las proxenetas, así como lo sabe la justicia, lo saben las redes criminales.

¹¹ Ministerio Público Fiscal, Argentina. EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS HERRAMIENTAS ÚTILES PARA LA RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL Recuperado de: <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/07/Protex-Testimonio-V%C3%ADctima-Trata.pdf> pagina 12. Última fecha de consulta mayo 2020

This year, from the gender subcommittee of the Ministry of Foreign Affairs, we requested the creation of a Directorate for the Protection and Accompaniment of Victims of Trafficking and Sexual Exploitation, in order from that area to provide protection and accompaniment to the victims, thus avoiding constant re-victimizations and institutional violence by part of the different operators when assisting from different ministries. We understand that the statements of the victims, together with the material evidence, are fundamental contributions to be able to convict the pimps, as well as the justice knows it, the criminal networks know it.

Además hemos solicitado que el Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata¹² se nutra de los decomisos de los bienes de los proxenetas, de una partida presupuestaria asignada por el Estado Nacional y de otros delitos conexos a la trata de personas como el narcotráfico y el lavado de dinero. Este fondo debe permitirnos, a nosotras las víctimas, construir un proyecto de vida libre de tortura y explotación. Solicitamos una pensión no graciable, para las sobrevivientes del delito trata con fines de explotación sexual y de los delitos de explotación sexual con sentencia firme, como ha sucedido con víctimas de otros delitos de tortura y solicitamos reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas” puesto que la explotación de la prostitución ajena, la trata de personas para prostitución y la prostitución están relacionadas con la corrupción estatal en todos los niveles.

We have also requested that the Trust Fund for Direct Assistance to Victims of Trafficking be nurtured by the seizures of the property of pimps, a budget item assigned by the National State and other crimes related to human trafficking such as drug trafficking and money laundering. This fund must allow us, the victims, to build a project of life free of torture and exploitation. We request a non-ex gratia pension, for the survivors of the crime, trafficking for the purposes of sexual exploitation and of sexual exploitation crimes with final judgment, as has happened with victims of other crimes of torture, and we request that corruption and bribery be considerably reduced in all its forms” since the exploitation of the prostitution of others, the trafficking of persons for prostitution and prostitution are related to state corruption at all levels.

¹² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/211836/20190723>

Como **Organización Civil de Derechos Humanos**, consideramos necesario mencionar las normas internacionales que amparan la eliminación de la **Trata de Personas** como son:

El artículo 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (la Convención) establece la obligación legal de los Estados partes de tomar todas las medidas apropiadas, incluida la legislación, para suprimir todas las formas de tráfico de mujeres y explotación de la prostitución. A pesar de la gran cantidad de marcos legales y de políticas contra la trata existentes a nivel nacional, regional e internacional, la trata de mujeres y niñas sigue siendo generalizada en todo el mundo. El llamado a la acción estratégica global de los Estados para combatir la trata de mujeres y niñas se repite en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible , el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949 (Preámbulo, Arts 1, 2, 16, 17, 20); Convención Americana Sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de 1969 (Arts 5.1, 5.2, 6.1); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW de 1979 (Arts1, 5, 6, RG 35); Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, Ley 35 de 1961 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto del refugiado y Declaración ampliada de Cartagena de 1985; Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Belem do Para de 1994 (Arts 3-9); Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía del 2000 (Arts 3-9); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) del 2000 (Arts 3, 5, 6, 8, 9.5); Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, Consejo Europeo, 2005; Ley modelo contra la trata de personas, UNODC, 2010; Directiva 2011/36/EU relativa a la Prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas; Resolución A7-0071/2014, Explotación sexual, prostitución y su impacto sobre la igualdad de género, Parlamento Europeo; Resolución 1983/2014 sobre Prostitución, trata y esclavitud moderna en Europa, Consejo de Europa – PACE; Adhesión al Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, Parlamento Europeo 2016. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad.¹³

¹³ 1 1. Organización Internacional para las Migraciones, Migration in the 2030 Agenda. 2017. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/migration-2030-agenda>.

As a Civil Human Rights Organization, we consider it necessary to mention the international standards that protect the elimination of trafficking in persons, such as:

Article 6 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (the Convention) establishes the legal obligation of States parties to take all appropriate measures, including legislation, to suppress all forms of trafficking in women. and exploitation of prostitution. Despite the large number of anti-trafficking policy and legal frameworks in place at the national, regional and international levels, trafficking in women and girls remains widespread throughout the world. The call for global strategic action by States to combat trafficking in women and girls is repeated in the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration and the 2030 Agenda for Sustainable Development, the Convention for the Suppression of Trafficking in people and the exploitation of the prostitution of others of 1949 (Preamble, Arts 1, 2, 16, 17, 20); American Convention on Human Rights - Pact of San José of 1969 (Arts 5.1, 5.2, 6.1); Convention on the Elimination of all forms of discrimination against women -CEDAW of 1979 (Arts 1, 5, 6, RG 35); 1951 Convention on the Status of Refugees, Law 35 of 1961 and the 1967 Protocol on the status of refugees and the expanded Declaration of Cartagena of 1985; Inter-American Convention to Prevent, Punish, and Eradicate Violence Against Women - Belem do Para of 1994 (Arts 3-9); Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography of 2000 (Arts 3-9); Protocol to prevent, repress and punish trafficking in persons, especially women and children, which complements the United Nations Convention against Transnational Organized Crime (Palermo Protocol) of 2000 (Arts 3, 5, 6, 8, 9.5); Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings, European Council, 2005; Model Law against Trafficking in Persons, UNODC, 2010; Directive 2011/36 / EU on preventing and combating trafficking in human beings and protecting victims; Resolution A7-0071 / 2014, Sexual exploitation, prostitution and its impact on gender equality, European Parliament; Resolution 1983/2014 on Prostitution, trafficking and modern slavery in Europe, Council of Europe - PACE; Adherence to the Istanbul Convention on preventing and combating violence against women and domestic violence, European Parliament 2016. Brasilia Rules on Access to Justice for Vulnerable Persons.

En el Comité Ejecutivo Contra la Trata y el delito de venta de niñas y niños, desde marzo 2020, se encuentra como director el **Sr. Gustavo Vera**, con el cual realizamos 3 reuniones para poder exponer la realidad de trafico de menores. Se ha presentado el plan nacional, pero no se continuado con los espacios de dialogo con las OSC como tampoco de información en estos últimos meses.

In the Executive Committee Against Trafficking and the crime of sale of girls and boys, since March 2020, the director is Mr. Gustavo Vera, who held 3 meetings to expose the reality of trafficking in minors. The national plan has been presented, but spaces for dialogue with CSOs and for information have not been continued in recent months.

Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas - 2018-2020

Primer informe anual de evaluación – En este punto numero 1. Se realiza la Introducción: elaboración y aprobación del Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2018-2020 surge de los compromisos adquiridos por el país tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, es recién en 2016 que el Estado se plantea concretamente la elaboración de un Plan Nacional, tal como indica la Ley N° 26.842.

De esta manera, el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas conformó un equipo técnico compuesto por miembros de cada ministerio integrante y por la Coordinación (que cumple funciones de dirección de la política), que elabora una propuesta conteniendo los lineamientos centrales del Plan.

En ese momento, el Consejo Nacional de las Mujeres (actualmente, Instituto Nacional de las Mujeres) había publicado recientemente su Plan, por lo que el Comité los convocó para promover un intercambio de experiencias entre ambos organismos. Finalmente, los equipos técnicos elevan una propuesta al Comité, con un esquema que combinaba los ejes centrales de las problemáticas (prevención, asistencia, persecución) con las funciones que la Ley N° 26.842 le otorgaba al Comité.

A partir de allí, comenzaron a desarrollarse reuniones con cada organismo con competencia, tanto a nivel de personal técnico como entre personal jerárquico.

Durante ese proceso se produce el cambio de la autoridad de la Coordinación (tras unos meses de acefalía) y luego se retoma el proceso. En este segundo período, con una Coordinación interina o transitoria, se realizaron algunas modificaciones al esquema elaborado hasta el momento, de forma tal que las funciones del organismo descriptas en cada inciso del artículo 22 de la Ley N° 26.364 (artículo 12 de la Ley N° 26.842) fueran los objetivos específicos del incipiente Plan. Los avances elaborados hasta ese momento, fueron presentados en el VI Encuentro del Consejo Federal, realizado el 06 de diciembre de 2017, en la Ciudad Capital de San Juan (provincia de San Juan).

National Plan against Trafficking and Exploitation of Persons - 2018-2020

First annual evaluation report - At this point number 1. The Introduction is made: preparation and approval of the National Plan against Trafficking and Exploitation of Persons 2018-2020 arises from the commitments acquired by the country both nationally and internationally. However, it is only in 2016 that the State concretely considers the preparation of a National Plan, as indicated by Law No. 26,842. In this way, the Executive Committee for the Fight against Trafficking and Exploitation of Persons and for the Protection and Assistance to Victims formed a technical team composed of members of each member ministry and the Coordination (which carries out functions of directing the policy), which prepares a proposal containing the central guidelines of the Plan.

At that time, the National Council of Women (currently, the National Institute of Women) had recently published its Plan, so the Committee convened them to promote an exchange of experiences between both organizations. Finally, the technical teams present a proposal to the Committee, with a scheme that combined the central axes of the problems (prevention, assistance, persecution) with the functions that Law No. 26,842 granted to the Committee.

From there, meetings began to be held with each competent body, both at the level of technical personnel and among hierarchical personnel.

During this process, the authority of the Coordination changes (after a few months of failure) and then the process is resumed. In this second period, with an interim or transitory Coordination, some modifications were made to the scheme developed so far, in such a way that the functions of the body described in each subsection of Article 22 of Law No. 26,364 (Article 12 of Law No. 26,842) were the specific objectives of the incipient Plan. The advances made up to that moment were presented at the VI Meeting of the Federal Council, held on December 6, 2017, in the Capital City of San Juan (province of San Juan).

Es entonces que la **Trata de Personas** está incluida en la **Agenda 2030**, incorporando la necesidad de realizar esfuerzos para abolir la esclavitud moderna, así como otros objetivos relacionados. En ese sentido, la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) está comprometida con la erradicación del trabajo forzado y la trata de personas. La situación de las mujeres, los niños y niñas víctimas de la trata recibe un reconocimiento especial. Varios ODS abordan el problema de la violencia y la explotación de personas migrantes, incluida la trata para la prostitución.

Trafficking in Persons is included in the 2030 Agenda, incorporating the need for efforts to abolish modern slavery, as well as other related goals. In that sense, the Declaration of the Sustainable

Development Goals (SDGs) is committed to the eradication of forced labor and human trafficking. The situation of women and children who are victims of trafficking receives special recognition. Several SDGs address the problem of violence and exploitation of migrants, including trafficking for prostitution.

Los **Niños Refugiados**, como asimismo los internamente desplazados, tienen probabilidades particularmente altas de que no se los tenga en cuenta en el registro de nacimientos. Los niños y las niñas migrantes dejan atrás la pérdida de referentes afectivos -padres, madres, abuelos u otros- aumenta la probabilidad de que no reciban el mismo cuidado de salud, alimentación ni la protección adecuada contra todas las formas de violencia. Las ausencias que supone la desintegración familiar conllevan un efecto psicosocial significativo que puede traducirse en sentimientos de abandono y vulnerabilidad. Otro efecto, cuando la migración no es regular, es que muchos niños, niñas y adolescentes viven en los países de destino sin documentación, violándose de esta forma sus derechos a una nacionalidad y a un nombre, dificultándose su acceso a los servicios de educación y salud, y haciéndolos más vulnerables a la trata y a las adopciones ilegales. Por otra parte, una amenaza de esta situación, son los casos en que en el trayecto los niños son separados de sus padres por las autoridades durante la repatriación, transformándose así en un niño, niña o adolescente no acompañado o separado de su familia. Los instrumentos internacionales asumidos por los países, sientan un fuerte marco de protección contra la explotación a la infancia y adolescencia. Dentro de estos instrumentos, podemos destacar: a) La Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 11, 20, 34, 35, 36 y 39). Particularmente el artículo 34 establece que “los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”. b) El Protocolo facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. - 8 - c) La Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 1994, cuyo objeto es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. d) El Convenio 182 y su Recomendación 190, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Allí se establece que la trata de niños y niñas es inaceptable, análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso y se insta a erradicarla sin demora. e) El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.¹⁴

Refugee children, as well as internally displaced children, are particularly likely to be ignored in birth registration. Migrant children leave behind the loss of affective referents - parents, grandparents

¹⁴ MIGRACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO EL ENFOQUE DE DERECHOS Dr. Norberto I. Liwski Especialista Senior Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes CONSEJO PERMANENTE De La Organización De Los Estados Americanos Comisión Especial De Asuntos Migratorios Foro de Alto Nivel sobre Asuntos Migratorios 17 de Abril de 2008 Washington, D.C.

or others - increases the probability that they will not receive the same health care, food and adequate protection against all forms of violence. The absences that family disintegration entails carry a significant psychosocial effect that can translate into feelings of abandonment and vulnerability. Another effect, when migration is not regular, is that many boys, girls and adolescents live in destination countries without documentation, thus violating their rights to a nationality and a name, making it difficult for them to access education and health services. and making them more vulnerable to trafficking and illegal adoptions. . On the other hand, a threat to this situation are the cases in which children are separated from their parents by the authorities during their repatriation, thus becoming a child or adolescent unaccompanied or separated from their family. The international instruments assumed by the countries provide a strong framework of protection against exploitation of children and adolescents. Among these instruments, we can highlight: a) The Convention on the Rights of the Child (articles 11, 20, 34, 35, 36 and 39). In particular, Article 34 establishes that "the States Parties shall take all national, bilateral and multilateral measures that are necessary to prevent the kidnapping, sale or trafficking of children for any purpose or in any form." b) The Optional Protocol to the CRC on the sale of children, child prostitution and the use of children in pornography. - 8 - c) The 1994 Inter-American Convention on International Traffic in Minors, the object of which is the prevention and punishment of international trafficking in minors, as well as the regulation of the civil and criminal aspects thereof. d) Convention 182 and its Recommendation 190, of the International Labor Organization (ILO). It establishes that trafficking in children is unacceptable, analogous to slavery and forced labor and urges to eradicate it without delay. e) The United Nations Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children.

La trata de niños, niñas y adolescentes se diferencia del tráfico o traslado ilícito de migrantes en que el primero es un delito contra las personas mientras que el segundo es contra un Estado. La finalidad del tráfico es llegar a otro país en forma voluntaria traspasando sus fronteras irregularmente, mientras que en la trata el fin es la explotación de la persona que fue despojada de sus documentos y trasladada en forma involuntaria, restringiéndose fuertemente o suprimiéndose su libertad. Esta distinción no siempre es obvia para los funcionarios de migración ni para las propias víctimas.

Trafficking in children and adolescents differs from the smuggling or illegal transfer of migrants in that the former is a crime against persons while the latter is against a State. The purpose of trafficking is to reach another country voluntarily, crossing its borders irregularly, while in trafficking the purpose is the exploitation of the person who was stripped of their documents and involuntarily transferred, severely restricting or suppressing their freedom. This distinction is not always obvious to immigration officials or to the victims themselves.

Ocurre muchas veces que se le niega la protección específica que requieren los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata por identificarlos equivocadamente como migrantes irregulares. A su vez, el niño víctima, frente a las amenazas de los sujetos del crimen organizado, así como frente al temor de la deportación inmediata, puede no atreverse a denunciar su situación de explotación. En este sentido, ciertamente la tipificación de la trata en muchas de las leyes nacionales del continente ha sido un importante avance para conferir protección a sus víctimas. Los niños, niñas y adolescentes desarraigados de su comunidad de origen, lejos de toda red de contención familiar o comunitaria, tienen derecho a una protección especial. Pero no solamente el desplazarse solos hace a los niños vulnerables a ser objeto de trata, también el haber sido previamente víctimas de trata puede ser la razón por la que las autoridades los encuentran no acompañados, sin documentos y en un país extraño. En estos casos de ninguna manera puede penalizarse al niño, niña o adolescente, sino que se le debe prestar la asistencia necesaria como víctima de una grave violación de sus derechos humanos.

It often happens that the specific protection required by children and adolescents who are victims of trafficking are denied due to mistakenly identifying them as irregular migrants. In turn, the child victim, in the face of threats from organized crime subjects as well as fear of immediate deportation, may not dare to denounce her situation of exploitation. In this sense, certainly the criminalization of trafficking in many of the national laws of the continent has been an important advance to confer protection to its victims. Children uprooted from their community of origin, far from any family or community support network, have the right to special protection. But not only does traveling alone make children vulnerable to being trafficked, having previously been trafficked may also be the reason why the authorities find them unaccompanied, without documents and in a strange country. In these cases, in no way can the child or adolescent be penalized, but they must be given the necessary assistance as a victim of a serious violation of their human rights.

Falso Registro Partidas de Nacimiento Tipificación Legal

False Registration of Birth Certificates Legal Classification

Cuando no se registra a un niño se lo priva de su **Derecho A La Identidad** de forma oficial ya que al encontrarse en esta situación los menores no registrados no existen desde un marco legal. Esto hace que se los ubique en una situación de vulnerabilidad extrema al exponerse en consecuencia no sólo a la falta de acceso a la salud y educación, sino también a que sean más proclives a verse en un contexto de explotación y abuso por parte de los adultos.

When a child is not registered, they are deprived of their Right to Identity in an official way, since unregistered minors do not exist from a legal framework when they are in this situation. This places them in a situation of extreme vulnerability, consequently exposing themselves not only to a lack of access to health and education, but also to being more prone to being in a context of exploitation and abuse by adults.

Un niño o niña no registrado, se convierte en una “**mercadería**” para los traficantes mucho más ventajoso, ya que, si no existe el menor de forma legal, menos preguntas se hace al respecto. El hecho de asegurar que se proceda a la inscripción de los nacimientos no sólo permite que la administración sea eficaz y que los niños puedan ocupar la atención de quienes toman las decisiones, sino que también constituye el reconocimiento oficial y positivo de cada nuevo miembro de la sociedad, que posee todos los derechos y responsabilidades de un ciudadano digno.¹⁵

An unregistered child becomes a much more advantageous “merchandise” for traffickers, since if the minor does not exist legally, fewer questions are asked about it. Ensuring birth registration not only allows for effective administration and for children to occupy the attention of decision-makers, but also constitutes positive and official recognition of each new member of the community. society, which has all the rights and responsibilities of a worthy citizen.

Ahora bien, además de esta cuestión, ocurre que los padres realizan inscripciones fraudulentas sobre la identidad del menor, lo cual también se trata de una falta grave

Now, in addition to this issue, it happens that the parents make fraudulent inscriptions on the identity of the minor, which is also a serious offense

La Convención sobre los derechos del niño (CDN): Aunque son numerosos los artículos de la CDN que se relacionan de una u otra manera con el registro de nacimiento, los siguientes (de los cuales se presenta aquí una paráfrasis) son particularmente relevantes. En ciertos casos, como en el del derecho

¹⁵ El Registro de Nacimiento, el Derecho a tener Derechos, Unicef, 2002

a la reunificación familiar, la prueba de identidad que brinda el registro de nacimiento es de importancia decisiva.

The Convention on the Rights of the Child (CRC): Although there are numerous articles of the CRC that relate in one way or another to birth registration, the following (of which a paraphrase is presented here) are particularly relevant. In certain cases, such as the right to family reunification, the proof of identity provided by the birth record is of decisive importance.

Artículo 1: por niño se entiende toda persona de menos de 18 años de edad, salvo que, según la legislación nacional, la mayoría de edad se alcance antes;

Artículo 2: todos los derechos serán respetados y se asegurará su aplicación a cada niño sujeto a la jurisdicción del Estado, sin discriminación alguna;

Artículo 3: el interés superior del niño será la consideración primordial a la que se atenderá en todas las medidas relacionadas con los niños;

Artículo 4: el Estado adoptará todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean adecuadas para poner en práctica los derechos del niño;

Artículo 7: el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. El Estado velará por la aplicación de estos derechos de conformidad con la legislación nacional y con las obligaciones que haya contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en este sector, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida;

Artículo 8: el Estado respetará el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, e intervendrá en aquellos casos en que un niño sea privado ilegalmente de alguno de estos elementos de su identidad con miras a restablecerla;

Artículo 9: el Estado velará por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos;

Artículo 10: las solicitudes hechas por un niño o por sus padres para entrar en un Estado o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia

Article 1: a child means any person under 18 years of age, unless, according to national legislation, the age of majority is reached earlier;

Article 2: all rights will be respected and their application will be ensured to each child subject to the jurisdiction of the State, without any discrimination;

Article 3: the best interests of the child will be the primary consideration that will be addressed in all measures related to children;

Article 4: The State will adopt all legislative, administrative and other measures that are appropriate to put into practice the rights of the child;

Article 7: the child will be registered immediately after his birth and will have the right to a name, a nationality, to know her parents and to be cared for by them. The State will ensure the application of these rights in accordance with national legislation and with the obligations that it has contracted under the relevant international instruments in this sector, especially when the child is otherwise stateless;

Article 8: the State will respect the child's right to preserve his or her identity, including nationality, name and family relationships, and will intervene in those cases in which a child is illegally deprived of any of these elements of his or her identity with a view to restoring it. ;

Article 9: the State shall ensure that the child is not separated from his parents against their will;

Article 10: requests made by a child or her parents to enter or leave a State for the purposes of family reunification will be dealt with in a positive, humane and expeditious manner;

Article 21: the State shall ensure that the adoption of the child is consented to by the competent authorities based on all relevant information, including information regarding the

<p>serán atendidas de manera positiva, humanitaria y expeditiva;</p> <p>Artículo 21: el Estado velará por que la adopción del niño sea consentida por las autoridades competentes sobre la base de toda la información pertinente, incluida la información relativa a los padres del niño, sus parientes y representantes legales, y asegurará que respecto a los niños involucrados en adopciones internacionales se apliquen las mismas normas y las mismas garantías que respecto a los niños adoptados en su propio país de origen;</p> <p>Artículo 32: los Estados reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;</p> <p>Artículo 35: los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños;</p> <p>Artículo 38: los Estados se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido 15 años de edad.</p>	<p><i>child's parents, relatives, and legal representatives, and shall ensure that regarding the children involved in international adoptions, the same rules and the same guarantees apply as with respect to children adopted in their own country of origin;</i></p> <p><i>Article 32: States recognize the right of the child to be protected against economic exploitation and will set a minimum age or ages for work;</i></p> <p><i>Article 35: States shall take all appropriate measures to prevent the kidnapping, sale, or trafficking of children;</i></p> <p><i>Article 38: States shall refrain from recruiting into the armed forces persons who have not reached 15 years of age.</i></p>
---	---

Otros Textos: El derecho de todo niño a que se registre su nacimiento, a recibir un nombre y una nacionalidad, y las responsabilidades del Estado en este sector también son subrayados por otras normas internacionales relacionadas con los derechos humanos. 1948: Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 15: “Toda persona tiene derecho a una nacionalidad”.

Other Texts: *The right of every child to have their birth registered, to receive a name and a nationality, and the responsibilities of the State in this sector are also underlined by other international norms related to human rights. 1948: Universal Declaration of Human Rights, Article 15: “Everyone has the right to a nationality”.*

<p>1961: Convención para Reducir los Casos de Apatriadía, Artículo 1: “Todo Estado Contratante concederá su nacionalidad a la persona nacida en su territorio que, de otro modo, sería apátrida”. 1966: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 24: “Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. ... Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad”.</p>	<p><i>1961: Convention to Reduce Cases of Statelessness, Article 1: "Every Contracting State shall grant its nationality to a person born in its territory who would otherwise be stateless."</i></p> <p><i>1966: International Covenant on Civil and Political Rights, Article 24: "Every child will be registered immediately after her birth and must have a name. ... Every child has the right to acquire a nationality ". 1969: American</i></p>
--	--

<p>1969: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 20: “Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra nacionalidad”. 1979: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Artículo 9: a las mujeres se garantizarán “los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos”. 1989: La 35a Sesión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos nota la importancia del registro de nacimiento para la protección del niño, sobre todo en el caso de los hijos ilegítimos, y para reducir la venta y el tráfico de niños. 1990: Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, Artículo 6: “Todo niño tendrá desde que nace derecho a un nombre ... será inscrito inmediatamente después de su nacimiento ... tiene derecho a adquirir una nacionalidad”. 1990: Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Artículo 29: “Todos los hijos de los trabajadores migratorios tendrán derecho a tener un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad”. 1997: Convención Europea sobre la Nacionalidad, Artículo 6: “Todo Estado Parte tomará medidas a través de su legislación interna a fin de que su nacionalidad sea adquirida ... por los niños expósitos hallados en su territorio que, de otro modo, serían apátridas ... [y] por los niños nacidos en su territorio que no adquieran otra nacionalidad al nacer”.</p>	<p><i>Convention on Human Rights, Article 20: "Every person has the right to the nationality of the State in whose territory he was born if he does not have the right to another nationality." 1979: Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW), Article 9: women will be guaranteed "the same rights as men with respect to the nationality of their children". 1989: The 35th Session of the United Nations High Commissioner for Human Rights notes the importance of birth registration for the protection of the child, especially in the case of illegitimate children, and to reduce the sale and trafficking of children. 1990: African Charter on the Rights and Welfare of the Child, Article 6: "Every child shall have from birth the right to a name ... he shall be registered immediately after his birth ... he has the right to acquire a nationality." 1990: International Convention on the Protection of the Rights of Migrant Workers and Members of Their Families, Article 29: "All children of migrant workers shall have the right to have a name, to register their birth and to have a nationality." 1997: European Convention on Nationality, Article 6: "Every State Party shall take measures through its domestic legislation in order for its nationality to be acquired ... by foundlings found in its territory who would otherwise be stateless ... [and] for children born in its territory who do not acquire another nationality at birth".</i></p>
--	--

HECHOS y CASOS - FACTS and CASES

La importancia de conocer la identidad genética¹⁶ **The importance of knowing genetic identity**

Es importante conocer que la identidad genética, el patrimonio genético de cada individuo, se constituye en el momento de la fecundación y no cambia a lo largo de la vida. Cambia el fenotipo, nuestro aspecto para cada uno y el conjunto de nuestros rasgos físicos, fisiológicos y psíquicos. Nacemos con una identidad genética, un patrimonio genético propio y distinto al de nuestros padres, pero en el que la mitad de la información de la que dependen nuestras características biológicas heredables, procede de cada uno de ellos. Esto determina el parecido de los hijos a sus padres y la herencia de rasgos típicamente familiares, como pueden ser el color de los ojos, la contextura del rostro, el color del pelo o de la piel, y también nuestros defectos y las posibles alteraciones genéticas. Debido a nuestro origen biológico, con la participación de dos progenitores de perfil genético diferente, en cada persona surge un sello biológico propio e inmodificable a lo largo de la vida, que nos vincula a nuestros familiares. Por ello, es apropiado hablar de un patrimonio genético personal, pero también de un patrimonio genético familiar. De hecho, el diccionario de la RAE, entre sus acepciones, define la identidad como el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad, que los caracterizan frente a los demás.

It is important to know that the genetic identity, the genetic heritage of each individual, is constituted at the time of fertilization and does not change throughout life. Change the phenotype, our appearance for each one and the set of our physical, physiological and psychic features. We are born with a genetic identity, a genetic heritage of our own and different from that of our parents, but in which half of the information on which our inheritable biological characteristics depend comes from each of them. This determines the resemblance of children to their parents and the inheritance of typically family traits, such as eye color, face texture, hair or skin color, and also our defects and possible genetic alterations. Due to our biological origin, with the participation of two parents with different genetic profiles, each person has their own unchangeable biological seal throughout life, which links us to our family members. For this reason, it is appropriate to speak of a personal genetic heritage, but also a family genetic heritage. In fact, the dictionary of the RAE, among its meanings, defines identity as the set of characteristics of an individual or a community, which characterize them compared to others.

¹⁶ https://www.actuall.com/vida/la-importancia-de-conocer-la-identidad-genetica/?fbclid=IwAR2QC_HTRFUJlqWUfN7vSDZt4Rk19VoKYBWcy3h5kQJfW_91mawp4i8yM

ARGENTINA

Lamentablemente, las desapariciones forzadas realizadas en la última dictadura militar han dejado consecuencias que aún persisten en la actualidad como son los casos no solo por parte de las abuelas de Plaza de Mayo que buscan a sus nietos sino también al revés, los nietos e hijos buscando sus verdaderas identidades. Hoy sabemos que la visibilidad de estos hechos, han dado también lugar a que otros casos en distintos momentos de Democracia y dictaduras, han ocurrido ya que como aquí plasmamos en este documento, es un plan sistematico de sectores corruptos de poder y dinero.

Unfortunately, the enforced disappearances carried out in the last military dictatorship have left consequences that still persist today, such as the cases not only of the grandmothers of Plaza de Mayo who are looking for their grandchildren but also the other way around, the grandchildren and children looking for their true identities. Today we know that the visibility of these events has also led to other cases in different moments of Democracy and dictatorships, which have occurred since, as we express here in this document, it is a systematic plan of corrupt sectors of power and money.

CANADA¹⁷ - fuente Miguel Angel Izarra Orive

"LA TORMENTA PERFECTA": 300.000 MADRES FORZADAS A RENUNCIAR A SUS BEBÉS.

"THE PERFECT STORM": 300,000 MOTHERS FORCED TO GIVE UP THEIR BABIES.

Valerie Andrews de Origins Canada ha realizado una significativa investigación en lo que ella llama el mandato sobre adopción de la posguerra en Canadá. En una tesis de graduación del 2017, Andrews describió el mandato como el resultado de una "tormenta perfecta" de urbanización, eugenios, trabajo social, avances médicos, y otros factores de la época. "Durante el periodo de la inmediata posguerra las 'buenas' madres eran blancas y estaban casadas, la madre soltera era tratada como una candidata para la rehabilitación en las normas del matrimonio legítimo y la maternidad normativa blanca a través de la separación por adopción, y, por extensión, su hijo era tratado realmente como una mercancía."

Andrews dice que aproximadamente 300.000 madres solteras de Canadá "fueron separadas de forma sistemática de sus hijos recién nacidos para darlos en adopción en un intento de rehabilitarlas para una feminidad normativa." Algunas estimaciones calculan en 350.000 las madres solteras forzadas a renunciar a sus hijos para darlos en adopción. "La raza y el género eran intrínsecos al mandato. Después de hacer enormes contribuciones al esfuerzo de guerra, el poderoso clima de 'maternalismo' junto con el imperativo de ser madres relegaron a las mujeres blancas de Canadá a la esfera privada. La 'buena' mujer se constituía cada vez más como ama de casa, madre a tiempo completo, y, blanca. Las madres solteras blancas contravenían estas normas," escribe.

Parece que fueron cuatro los 'hogares' para madres solteras los que fueron dirigidos por diversas iglesias en la Columbia Británica durante ese tiempo: El Hogar de Nuestra Señora de La Merced (Our Lady of Mercy Home) de Vancouver dirigida por la Iglesia Católica, el Hogar Maywood del Ejército de Salvación (Salvation Army's Maywood Home) en Vancouver, el Hogar para Mujeres Jóvenes de la Iglesia Unida

(United Church Home for Girls) en Burnaby, y la Casa Marion Hilliard de la Iglesia Anglicana (Anglican Church's Marion Hilliard House) en Kamloops. Andrews dice que a las mujeres en instituciones como éstas se les decía que usasen seudónimos o únicamente nombres de pila, y algunas fueron obligadas a llevar anillos de casada falsos cuando aparecían en público. "Tuve que renunciar a mi apellido durante toda mi estancia allí," dice una mujer que permaneció en el Hogar Maywood, según Andrews. "Era simplemente Anne. Mi única otra identificación era mi fecha de renuncia." Pero según hace notar Andrews, las prácticas variaban ampliamente de un Hogar a otro, e incluso en los mismos Hogares, de un año al siguiente.

La Sociedad de Ayuda a los Niños Católicos (Catholic Children's Aid Society) operaba bajo la dirección del Superintendente de Bienestar Infantil de la Provincia de la Columbia Británica (Superintendent of Child Welfare of the Province of British Columbia) desde 1905 a 1973. Recibió financiación del gobierno de la Columbia Británica, de varios municipios, familias, y de los católicos locales.

Un informe del Senado sobre adopciones forzadas en Canadá indicaba que también el gobierno federal proporcionaba financiación a las provincias y municipios para "el mantenimiento de los Hogares de maternidad para madres solteras, la provisión de servicios de adopción y asesoría, y apoyo a la actuación de los trabajadores sociales." El informe del comité del Senado hizo varias recomendaciones, con una disculpa formal del gobierno canadiense al inicio de la lista.

En documentos archivados de 1936, la sociedad proclamaba que su propósito era "la protección de los niños de la crueldad y el cuidado y protección de los niños descuidados, abandonados y huérfanos, y la aplicación, por medios legales, de las leyes indicadas aquí.."

También ofrecía "servicios a la paternidad fuera del matrimonio." En un panfleto sin datar, los servicios enumerados incluían un lugar en el que estar, preparativos para el cuidado médico, asesoría, planes de financiación, y cuidado temporal para las madres que necesitasen tiempo para planear su futuro o decidir si daban a su hijo en adopción.

La sociedad empezó a proporcionar servicios a las madres solteras en 1911. Fundó el Hogar de Our Lady of Mercy para madres solteras y niños 22 años después en la Avenida 54 y en la calle Oak.

Un informe de investigación para la Universidad de British Columbia proporciona un vislumbre del número de mujeres solteras que renunciaron a sus hijos para la adopción a través de la Catholic Children's Aid. El investigador Maurice Norbert Cote encontró que en 1942 la sociedad trató con 70 madres solteras e intervino en 12 adopciones. El número de madres atendidas creció generalmente a lo largo de los años, y para 1952 la sociedad controlaba a 151 madres y realizó 42 adopciones. Durante ese periodo, el número de mujeres que renunciaron a sus hijos para la adopción sube de un 9% a un 36%. El informe de Cote también menciona que la sociedad proporcionó una cantidad limitada de dinero a las mujeres que deseaban conservar a sus hijos pero necesitaban ayuda económica temporal. Una década después de que ese informe fuera publicado, la sociedad estimaba en cerca de un 60% el porcentaje de madres solteras usando sus servicios que iban a dar a sus hijos en adopción. Una carta pastoral de la sociedad en enero de 1964 parece intentar disipar un pensamiento persistente a lo largo del tiempo. "Aunque hay mucha ansiedad y preocupación por el secreto, abandonar el hogar no es necesariamente la mejor solución para las madres solteras," decía. "Con frecuencia es mejor para ella permanecer en su casa y en su comunidad, o cerca de ellas, y mantener un contacto cercano con su familia especialmente durante ese tiempo difícil."

Unas notas de una reunión anual un año después revelan discusiones acerca de no usar nombres ficticios para las mujeres porque era confuso para la plantilla. Un documento archivado arroja un poco de luz sobre cómo eran tratadas las madres en el hospital: las madres solteras que iban a criar a sus hijos eran tratadas como mujeres casadas, mientras que aquellas que no lo iban a hacer solamente podían ver a sus hijos una vez al día. Las visitas solo estaban permitidas dentro del hospital si las madres y la agencia así lo acordaban. El término embarazo o hijo "ilegítimo" se usaba frecuentemente en los documentos.

La sociedad también manejaba un Hogar para niños que esperaban su adopción o un hogar de acogida. ese Hogar y el de Our Lady of Mercy informaban de problemas de saturación de tiempo en tiempo, y hay noticias publicadas en The British Columbia Catholic animando a las familias católicas a adoptar niños para ayudarlos.

La Catholic Children's Aid Society cerró oficialmente en 1973 y todos los archivos de las adopciones fueron enviados al Ministerio para los Niños y las Familias. El acceso a los archivos de esa época es a través del gobierno provincial.

En diez años de trabajo con Origins Canada, Andrews ha conocido a muchas mujeres que experimentaron sentimientos de pérdida después de renunciar a sus hijos para darlos en adopción.

"Preguntamos a las madres hace unos cuantos años qué era lo que buscaban, y contestaron que reconocimiento, validación, transparencia en los archivos, y alguna clase de asunción de responsabilidad por parte de las iglesias y los gobiernos de que eso ocurrió," dice a The British Columbia Catholic.

Es más, según dice, de todas las iglesias vinculadas a los Hogares para madres solteras en Canadá, solamente la United Church ha iniciado una investigación de sus archivos, informado de sus hallazgos, y creado un grupo de trabajo. Incluso ha escrito una liturgia de arrepentimiento.

"Es absolutamente asombroso," dice Andrews. La United Church de Canadá ofreció "disculpas" por el tratamiento desleal de las mujeres solteras y ha trabajado de cerca con Origins y con otros grupos sobre la materia: "la mejor respuesta que hemos tenido de cualquier iglesia."

Ninguna otra iglesia canadiense ha publicado ningún tipo de disculpa por su papel en el manejo de los Hogares donde las mujeres solteras dicen haber sufrido coacciones, traumas, y violación de sus derechos. El gobierno de Canadá tampoco ha ofrecido ninguna disculpa por su papel, aunque una comisión del Senado recomendó hacerlo en el 2018.

Una mujer de Columbia Británica que fue obligada a renunciar a su bebé en 1970 llevó su historia a la Archidiócesis de Vancouver y dice que es la única "'autoridad' católica en Canadá" que ha respondido a una petición de atención para ayudar a divulgar sus historias.

Bernadette Dumas-Rymer relató a The British Columbia Catholic que las activistas sobre las adopciones forzadas a lo largo y ancho de Canadá se han acercado a la jerarquía religiosa de todo el país. "El Arzobispo Miller es el único obispo católico que ha escuchado nuestras historias y nos ha respondido."

Dumas-Rymer tenía 19 años cuando fue enviada al United Church Home for Girls en Burnaby y forzada por la familia y los trabajadores sociales a firmar los papeles de adopción de su hijo al que quería criar.

Valerie Andrews of Origins Canada has done significant research on what she calls Canada's postwar adoption mandate. In a 2017 graduation thesis, Andrews described the mandate as the result of a "perfect storm" of urbanization, eugenics, social work, medical advances, and other factors of the time. "During the immediate postwar period the 'good' mothers were white and married, the single mother was treated as a candidate for rehabilitation in the norms of legitimate marriage and normative white motherhood through separation by adoption, and, by extension, his son was really treated like a commodity."

Andrews says that approximately 300,000 single mothers in Canada "were systematically separated from their newborn children for adoption in an attempt to rehabilitate them for normative femininity." Some estimates put 350,000 single mothers forced to give up their children for adoption. "Race and gender were intrinsic to the mandate. After making enormous contributions to the war effort, the powerful climate of 'maternalism' coupled with the imperative to be mothers relegated white women in Canada to the private sphere. "Woman was increasingly constituted as a housewife, full-time mother, and, white. White single mothers contravened these norms," he writes.

It appears that there were four 'homes' for single mothers that were run by various churches in British Columbia during that time: Vancouver's Our Lady of Mercy Home run by the Catholic Church, the Salvation Army's Maywood Home in Vancouver, United Church Home for Girls in Burnaby, and Anglican Church's Marion Hilliard House in Kamloops. Andrews says women in institutions like these were told to use pseudonyms or just first names, and some were forced to wear fake wedding rings when they appeared in public. "I had to give up my last name during my entire stay there," says a woman who remained at the Maywood Home, according to Andrews. "It was just Anne. My only other identification was my resignation date." But as Andrews notes, practices varied widely from one Home to another, and even within the Homes themselves, from one year to the next.

The Catholic Children's Aid Society operated under the direction of the Superintendent of Child Welfare of the Province of British Columbia from 1905 to 1973. It received funding from the Province of British Columbia, government of British Columbia, of various municipalities, families, and local Catholics.

A Senate report on forced adoptions in Canada indicated that the federal government also provided funding to provinces and municipalities for "the maintenance of Maternity Homes for Single Mothers, the provision of adoption and counseling services, and support for the performance of social workers." The Senate committee report made several recommendations, with a formal apology from the Canadian government at the top of the list.

In archived documents from 1936, the society proclaimed that its purpose was "the protection of children from cruelty and the care and protection of neglected, abandoned and orphaned children, and the application, by legal means, of the laws indicated herein. . "

It also offered "services to parenting outside of marriage." In an undated pamphlet, the services listed included a place to be, arrangements for medical care, counseling, financing plans, and foster care for mothers who needed time to plan their future or decide whether to give their child in adoption.

The society began providing services to single mothers in 1911. She founded Our Lady of Mercy Home for single mothers and children 22 years later on 54th Avenue and Oak Street.

A research report for the University of British Columbia provides a glimpse of the number of single women who gave up their children for adoption through Catholic Children's Aid. Researcher Maurice Norbert Cote found that in 1942 the society dealt with 70 single mothers and intervened in 12 adoptions. The number of mothers cared for generally grew over the years, and by 1952 the society controlled 151 mothers and carried out 42 adoptions. During that period, the number of women who gave up their children for adoption rose from 9% to 36%. The Cote report also mentions that the company provided a limited amountmoney to women who wanted to keep their children but needed temporary financial assistance. A decade after that report was published, the society estimated at about 60% the percentage of single mothers using their services that they were going to give their children for adoption. A pastoral letter from the society in January 1964 seems to attempt to dispel a persistent thought over time. "Although there is a lot of anxiety and concern about secrecy, leaving home is not necessarily the best solution for single mothers," she said. "It is often best for her to stay in or near her home and community, and to maintain close contact with her family especially during that difficult time."

Notes from an annual meeting a year later reveal discussions about not using fictitious names for women because it was confusing for the staff. An archived document sheds some light on how mothers were treated in the hospital: single mothers who were going to raise their children were treated as married women, while those who were not going to do so could only see their children once. once a day. Visits were only allowed inside the hospital if the mothers and the agency agreed to do so. The term "illegitimate" pregnancy or child was used frequently in the documents.

The society also ran a Home for children awaiting adoption or a foster home. that Home and Our Lady of Mercy's reported saturation problems from time to time, and there is news published in The British Columbia Catholic encouraging Catholic families to adopt children to help them.

The Catholic Children's Aid Society officially closed in 1973 and all adoption files were sent to the Ministry for Children and Families. Access to the archives of that time is through the provincial government.

In ten years of working with Origins Canada, Andrews has met many women who experienced feelings of loss after giving up their children for adoption.

"We asked the mothers a few years ago what they were looking for, and they answered that recognition, validation, transparency in the archives, and some kind of assumption of responsibility by the churches and governments that this happened," he tells The British Columbia Catholic.

What's more, she says, of all the churches linked to the Homes for Single Mothers in Canada, only the United Church has initiated an investigation of its archives, reported its findings, and created a task force. She has even written a liturgy of repentance.

"It's absolutely amazing," says Andrews. The United Church of Canada offered "apologies" for the unfair treatment of single women and has worked closely with Origins and other groups on the matter: "the best response we have had from any church."

No other Canadian church has published any kind of apology for its role in running Homes where single women say they have suffered coercion, trauma, and violation of their rights. The Canadian government has also offered no apology for its role, although a Senate committee recommended doing so in 2018.

A British Columbia woman who was forced to give up her baby in 1970 brought her story to the Archdiocese of Vancouver and says it is the only "Catholic 'authority' in Canada" that has responded to a request for care to help publicize her stories.

Bernadette Dumas-Rymer told The British Columbia Catholic that forced adoption activists across Canada have reached out to the religious hierarchy across the country. "Archbishop Miller is the only Catholic bishop who has listened to our stories and responded to us."

Dumas-Rymer was 19 years old when she was sent to the United Church Home for Girls in Burnaby and forced by family and social workers to sign adoption papers for her son she wanted to raise.

CHILE

En Chile durante el año 2020 se ha denunciado a la residencia de menores Nido del Hualpén por haber realizado adopciones irregulares y por supuestos de abusos sexuales a los menores. Al haber forzado se cortó la relación entre los familiares biológicos con los menores y haber sido víctimas de amenazas de poner en adopción a los menores, los familiares han presentado la denuncias correspondientes ante la fiscalía donde se está investigando los presuntos hechos.¹⁸

Cientos de niños fueron robados a sus padres¹⁹, y transportados por asistentes de vuelo a Suecia. Hoy Chile lo clasifica como adopciones ilegales. En la crítica de DN, los padres privados de sus hijos, y los niños que perdieron a sus padres.

In Chile, during 2020, the Nido del Hualpén residence for minors was denounced for having carried out irregular adoptions and for alleged sexual abuse of minors. By forcing the relationship between the biological relatives with the minors to be cut off and having been victims of threats to put the minors up for adoption, the relatives have filed the corresponding complaints with the prosecutor's office where the alleged facts are being investigated.

Hundreds of children were stolen from their parents, and transported by flight attendants to Sweden. Today Chile classifies it as illegal adoptions. In the criticism of DN, the parents deprived of their children, and the children who lost their parents.

COREA DEL SUR A SUECIA²⁰ - fuente Miguel Angel Izarra Orive

"ES ALGO QUE ESTABA MÁS ALLÁ DE MIS SUEÑOS MÁS LOCOS." - Los hermanos Henrik y Maria fueron adoptados ambos desde Corea del Sur a Suecia, y ninguno de los dos conocía la existencia del otro hasta que se encontraron a principios del 2018 gracias a MyHeritage. Estaban tremadamente contentos de reunirse y creían verdaderamente que el final feliz no podía ser mejor. Pero lo fue; a través de MyHeritage ¡encontraron a otra medio-hermana que vivía en Estados Unidos!

"IT'S SOMETHING THAT WAS BEYOND MY CRAZY DREAMS." - *Siblings Henrik and Maria were both adopted from South Korea to Sweden, and neither was aware of the other's existence until they met in early 2018 thanks to MyHeritage. They were tremendously happy to be reunited and truly believed that the happy ending couldn't be better. But it was; Through MyHeritage, they found another half-sister living in the United States!*

¹⁸ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/05/11/acusan-posibles-adopciones-irregulares-en-hogar-de-hualpen-investigado-por-presuntos-abusos-sexuales.shtml>

¹⁹ https://www.dn.se/varlden/barnen-stals-fran-chile-och-fordes-till-sverige/?fbclid=IwAR1zw7sLK5c2HGEuDTT-job4HU_CaSW3Ywd0RB61_v5qwMch1xgXDFZh5X4

²⁰ <https://stories.myheritage.com/lindsey-jordan/?fbclid=IwAR19J6UWRZC-UaEqHSzxOILhTjz5vl0KFZjggQfX6onBvxelusEzWFanwHo>

ESPAÑA²¹

La Fiscalía del Estado se compromete a investigar una denuncia por 58 posibles casos de robo de bebés - El Ministerio Público transmite a la portavoz de las afectadas “el firme compromiso” del Ministerio Público por esclarecer los hechos denunciados y establecer su alcance penal. La Fiscalía General del Estado ha enviado una carta a María Mercedes Bueno Morales, coordinadora de la plataforma foro internacional de víctimas por desapariciones forzadas infantiles, en la que se compromete a analizar los 58 casos denunciados “para determinar el alcance penal” de los hechos. La denuncia, presentada el pasado noviembre, con el asesoramiento de la Fundación Internacional Baltasar Garzón, representa a 56 personas —madres que buscan a sus hijos, hijos que buscan a sus madres y hermanos que buscan a sus hermanos, nacidos entre 1954 y 1994 en centros de Canarias, Navarra, la Comunidad de Madrid, Galicia, La Rioja, País Vasco, Cataluña y Andalucía—.

The State Prosecutor's Office undertakes to investigate a complaint for 58 possible cases of theft of babies - *The Public Ministry transmits to the spokesperson for those affected "the firm commitment" of the Public Ministry to clarify the facts denounced and establish their criminal scope. The State Attorney General's Office has sent a letter to María Mercedes Bueno Morales, coordinator of the international forum platform for victims of forced disappearances of children, in which she undertakes to analyze the 58 cases reported "to determine the criminal scope" of the events. The complaint, filed last November, with the advice of the Baltasar Garzón International Foundation, represents 56 people - mothers looking for their children, children looking for their mothers and brothers looking for their siblings, born between 1954 and 1994 in centers in the Canary Islands, Navarra, the Community of Madrid, Galicia, La Rioja, the Basque Country, Catalonia and Andalusia.*

ESTADOS UNIDOS²² – fuente Miguel Angel Izarra Orive

- Una reunión esperada durante 67 años - "SÓLO CON TOCARLA, SUPE QUE ERA FAMILIA."

Hace cuarenta y cinco años, la madre de Christine Courtwright le confió un secreto familiar. Le dijo que quizás un día una mujer llamase a su puerta diciendo ser la medio-hermana de Christine, y que debía creerla. Christine guardó el secreto de su madre durante décadas. Entonces, a principios de este año, consiguió una coincidencia de ADN con la medio-hermana largo tiempo desaparecida que su madre había mencionado. Después de 67 años, las medio-hermanas se reunieron en Florida. Cuando Christine acababa de cumplir la mayoría de edad, su madre le dijo que su padre había tenido una hija antes de que se conociesen. Christine no sabía qué pensar. ¿Era una historia auténtica? No estaba segura, y nunca pensó resolver la cuestión de forma activa. A lo largo de los años, Christine se convirtió en una ávida genealogista. Siendo residente de The Villages, una comunidad de jubilados en Florida, Christine ha gastado incontables horas ayudando a amigos a investigar 'on line' su historia familiar. Recientemente, Christine se unió a MyHeritage para ayudar a un vecino a investigar su historia familiar. Mientras hacía eso, creó su propia cuenta en MyHeritage. Después de descargar sus datos de ADN, se quedó muy impactada al descubrir una coincidencia de ADN cercana. Resultó que la coincidencia, Liz Cuccinello, de Dover (Delaware), también se había unido a MyHeritage para investigar su historia familiar. Liz supo a los quince años que había sido adoptada al nacer, pero no tenía mucha información acerca de su familia biológica. Había intentado buscar a su familia biológica a lo largo de los años, pero en aquel tiempo, sin las bases de datos 'on line' de que disponemos hoy día, era muy difícil hacer eso. Liz se hizo el test de ADN con otra compañía en primer lugar, pero después de recibir muchas distantes e irrelevantes coincidencias, decidió ampliar su búsqueda. Así que descargó sus resultados en

²¹ https://elpais.com/sociedad/2021-01-05/la-fiscalia-del-estado-admite-a-tramite-una-denuncia-por-58-possibles-casos-de-robo-de-bebes.html?ssm=FB_CC&fbclid=IwAR3_AFqWSHjt_O07axAiuj3afohky7JAotXvlymd_IrOoWeSAXefspjcSUI

²² <https://stories.myheritage.com/christine-courtwright/?fbclid=IwAR1yvoquJVr1ScOeuxY48r5jrlFGZ9xDopmfuobXypawVpud6DrglkYMhM>

MyHeritage. Christine y Liz se dieron cuenta pronto de que eran, de hecho, medio-hermanas. Empezaron a escribirse y a hablar por teléfono, y entonces, después de 67 años separadas, decidieron reunirse. Christine invitó a Liz a visitarla en Orlando. Con casi setenta años, estaba a punto de convertirse en una hermana pequeña.

- A reunion expected for 67 years - "JUST TOUCHING HER, I KNEW IT WAS FAMILY."
Forty-five years ago, Christine Courtwright's mother confided in her a family secret. She told him that perhaps one day a woman would knock on her door saying she was Christine's half-sister, and that she should believe her. Christine kept her mother's secret for decades. So earlier this year, she got a DNA match with the long-missing half-sister her mother had mentioned. After 67 years, the half-sisters reunited in Florida. When Christine had just come of age, her mother told her that her father had had a daughter before they met. Christine didn't know what to think. Was it an authentic story? She wasn't sure, and she never thought to actively resolve the issue. Over the years, Christine became an avid genealogist. As a resident of The Villages, a retirement community in Florida, Christine has spent countless hours helping friends research her family history online. Christine recently joined MyHeritage to help a neighbor research her family history. While she was doing that, she created her own account on MyHeritage. After downloading her DNA data, she was very shocked to discover a close DNA match. It turned out that coincidence, Liz Cuccinello, from Dover, Delaware, had also joined MyHeritage to research her family history. Liz knew at fifteen that she had been adopted at birth, but she didn't have much information about her biological family. She had tried to find her biological family over the years, but at that time, without the 'online' databases that we have today, it was very difficult to do that. Liz had her DNA tested with another company first, but after receiving many distant and irrelevant matches, she decided to broaden her search. So she downloaded her results on MyHeritage. Christine and Liz soon realized that they were, in fact, half-sisters. They began to write and talk on the phone, and then, after 67 years apart, they decided to get together. Christine invited Liz to visit her in Orlando. At nearly seventy, she was about to become a little sister.

GUATEMALA²³

Guatemala es a menudo señalado por organizaciones internacionales como uno de los principales focos de adopciones internacionales irregulares en el mundo. El país centroamericano fue escenario de un brutal conflicto armado (1960-1996), que dejó una nación empobrecida, de instituciones frágiles, con 1 millón de desplazados y miles de niños perdidos. A lo largo de los años 80, 90 y principios de los 2000, los hoteles de Guatemala estaban llenos de estadounidenses y europeos que iban a recoger niños.

Muchas de las adopciones se realizaron en condiciones de legalidad, pero el tráfico de menores se convirtió en un gran negocio clandestino del que es muy difícil tener cifras exactas.

Según Unicef, el organismo de Naciones Unidas encargado de la protección de la infancia, más de 30.000 niños guatemaltecos fueron dados en adopción internacional entre 1997 y 2007 por un sistema "que no ofrecía garantías sobre el origen o la idoneidad de la familia de acogida".

Guatemala is often singled out by international organizations as one of the main sources of irregular international adoptions in the world. The Central American country was the scene of a brutal armed conflict (1960-1996), which left an impoverished nation, with fragile institutions, with 1 million displaced and thousands of lost children. Throughout the 1980s, 1990s, and early 2000s, hotels in Guatemala were full of Americans and Europeans picking up children.

Many of the adoptions were carried out under legal conditions, but the trafficking of minors became a large underground business for which it is very difficult to have exact figures.

According to UNICEF, the United Nations body in charge of child protection, more than 30,000 Guatemalan children were given up for international adoption between 1997 and 2007 by a system "that did not offer guarantees about the origin or suitability of the host family."

²³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55025235?fbclid=IwAR2VAnh23EQm0s1WSbaBin4qOGwe5JtmrF94SFhbcjs8OClk4VIXI8w5afGU>

Bibliografía y Fuentes de Información

Bibliography and Information Sources

- Participamos del libro - [@mujeresde.sudamérica](https://mujeresdesudamerica.com.ar) - INSTAGRAM
- PALOMAR, Cristina. "Género y maternidad", en *Revista Universidad de Guadalajara*, núm. 3, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1996. "Malas madres: La construcción social de la maternidad", en *Debate Feminista*, núm. 30, año 15, octubre, 2004.
- LAMAS, M. *Política y reproducción. Aborto: La frontera del derecho a decidir*. Plaza y Janés, México, 2001.
- FERRO, N. *El instinto maternal o la necesidad de un mito*. Siglo XXI, Madrid, 1991.
- AZAOLA, Elena. *El delito de ser mujer*. CIESAS, Plaza y Valdés, México, 1996.
- http://www.jus.gob.ar/media/3120900/2._anexo_i__listado_de_v_ctimas_de_desap_forzada_y_asesinato_a_-k.pdf
- <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/teladejuicio/article/viewFile/1614/1429>
- ¿Quién Soy Yo? – 2006 - Documental de Estela Bravo sobre los niños y niñas que recuperaron su identidad en la Argentina gracias a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo con material filmico de 1986 y de 2006.- <https://youtu.be/O10b62ekNXw>
- Abuelas de Plaza de Mayo | Fotografías de 30 años en lucha - Compilación y realización de Alejandro Reynoso, con prólogo de J. M. Pasquini Durán - https://www.abuelas.org.ar/archivos/publicacion/libroFotografico_2014_sinTapa.pdf
- **La historia de Abuelas | 30 años de búsqueda** - 1977-2007 - <https://www.abuelas.org.ar/archivos/publicacion/abuelas30.pdf>
- **Testimonios Abuelas** - 2007 - <https://www.youtube.com/watch?v=HZiqgnFJ8ak&list=PLr6ojCqgUoZ9SAEMrCbucBpZASoDXJH5u&index=4>
- CONADI - El Archivo Nacional de la Memoria (ANM) es un organismo descentrado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de la Justicia y Derechos Humanos, creado en diciembre de 2003 por el Decreto N° 1259/03. El ANM es el responsable de la preservación y estudio de la documentación referente a las violaciones de los derechos humanos en la Argentina, que incluye la custodia y análisis de los testimonios que integran el archivo de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), tal como lo dispone el Decreto N° 3090 de fecha 20 de septiembre de 1984; de los testimonios recibidos en la Secretaría de Derechos Humanos con posterioridad al trabajo de la CONADEP histórica y que siguen recibiéndose hasta la actualidad; y de numerosas causas judiciales en las que se investiga el accionar del terrorismo de Estado, entre otros documentos. Además es responsable de la obtención, análisis, clasificación, duplicación, digitalización y archivo de informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones. También es responsable por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI). El Archivo Nacional de la Memoria (ANM) tiene como objetivos:
 1. Relevar archivos y documentación relacionada con el terrorismo de Estado en la Argentina.
 2. Clasificar y preservar la documentación que ingresa al Archivo Nacional de la Memoria.

3. Articular los objetivos de Memoria, Verdad y Justicia mediante la generación de acciones conjuntas entre las diferentes jurisdicciones a nivel nacional, entre los países del MERCOSUR y en el plano internacional.

Para el desarrollo de sus funciones, el ANM se despliega en las siguientes áreas:

- Dirección de Prensa y Ceremonial: compite a la Dirección de Prensa difundir y promover las actividades de todas las áreas que integran el ANM. Elabora y diseña el material gráfico institucional y mantiene actualizada la información de la página web del organismo. Asimismo mantiene relaciones con numerosos medios de comunicación, nacionales y extranjeros, y coordina el espacio dedicado a la consulta del fondo documental del ANM por parte de investigadores, periodistas y público en general. El área del ceremonial tiene a su cargo la gestión de los salones Rodolfo Puiggrós, Silvio Frondizi y el auditorio Alicia Eguren de Cooke del ANM. Además, es responsabilidad de esta dirección la realización de eventos diversos como homenajes, recordatorios, presentaciones de libros, charlas y debates con su consiguiente organización y difusión.

- Sitios de Memoria: los trabajos se desenvuelven a través de la Red Federal de Sitios de Memoria (REFESIM) creada por la Resolución SDH Nº 14/07. La Red es un organismo estatal interjurisdiccional que, con la coordinación del Archivo Nacional de la Memoria, articula las políticas nacionales, provinciales y municipales de memoria e investigación que se llevan adelante en los ex centros clandestinos de detención y otros espacios vinculados con el terrorismo de Estado en todo el país. Los objetivos de la REFESIM son:

1) Articular las políticas públicas de memoria que llevan adelante las distintas jurisdicciones, tanto a nivel de los ejecutivos provinciales y municipales, como de los organismos autónomos y autárquicos creados a tal efecto, en ex centros clandestinos de detención y otros sitios de memoria.

2) Vincular y fortalecer las iniciativas de investigación sobre el accionar del terrorismo de Estado en todo el país.

3) Promover y acompañar proyectos de investigación y memoria tanto de los gobiernos provinciales y locales como de la sociedad civil, asegurando la participación de los organismos de derechos humanos, sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, familiares de las víctimas, universidades, sindicatos y todas aquellas organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos.

4) Socializar experiencias y debates y promover el conocimiento y la reflexión crítica sobre nuestro pasado reciente, en el marco del proceso histórico que lo hizo posible a lo largo del siglo XX y su estrecha vinculación con los problemas y desafíos del presente

- Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales: creada mediante Decreto 1982/2010, que modifica la estructura del ANM, creando esta Dirección. Sus cometidos primarios son obtener, analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino, y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones. La Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales centraliza los archivos existentes en la temática de su competencia, incluidos los Archivos de la CONADEP, los de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Archivos SDH), y el Archivo de Prensa de la Presidencia de la Nación, obrante en el ANM; los alcanzados por las Leyes Reparatorias también custodiados en la SDH, y los demás existentes en el ámbito nacional; y ofrecer a los Estados Provinciales, Municipales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la coordinación de sus archivos locales en la temática.

- Dirección de Gestión de Fondos Audiovisuales: creada en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales del ANM, mediante el Decreto 1982/2010. Una de sus principales acciones es asistir a esta Dirección en el relevamiento, catalogación, digitalización, custodia y preservación de los archivos audiovisuales (fotografías, archivos filmicos y archivos sonoros) relacionados con el quebrantamiento de los derechos humanos en el Estado argentino y

con hechos históricos relevantes vinculados a la materia de su competencia, posibilitando la formación de un patrimonio propio del Archivo Nacional de la Memoria.

EL ANM también es el responsable por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado, creada mediante Decreto N° 715/04 en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI).

Otra actividad desarrollada por el ANM es la publicación de distintos materiales con el fin de contribuir a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medio de la circulación de la información y el conocimiento. En ese sentido, los cuadernos del Archivo Nacional de la Memoria difunden documentos y acontecimientos claves de la historia argentina, para fomentar en el presente, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. También la colección de cuadernos de la Red Federal de Sitios de Memoria reúne distintos textos acerca de los sitios de memoria, tanto desde los aspectos teóricos y conceptuales de su quehacer, como desde sus experiencias concretas de gestión en el desarrollo de políticas públicas de memoria. A su vez la Colección Reconstruyendo Memoria busca dar cuenta de los avances de las investigaciones sobre los casos de graves violaciones a los derechos humanos que sufrieron personas de origen español en la Argentina, durante la última dictadura cívico militar y las represiones ilegales que la antecedieron.

- **CONADEP** - Por el Decreto presidencial N° 187 que crea la Comisión Nacional sobre el Desaparecimiento de Personas (CONADEP), de 15 de diciembre de 1983, fueron convocadas diez personas para que llevaran a cabo con independencia sus funciones y con carácter “ad honore”: Ricardo Colombres, René Favaloro, Hilario Fernández Long, Carlos T. Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y Ernesto Sábato. Por el mismo Decreto de creación se invitó a ambas Cámaras del Congreso Nacional a enviar tres representantes para incorporarse a la Comisión. Solamente respondió la Cámara de Diputados, que el 6 de marzo de 1984, eligió a los diputados Santiago Marcelino López, Hugo Diógenes Piucill y Horacio Hugo Huarte, los tres de la bancada de la Unión Cívica Radical. La Comisión dictó su propio reglamento interno y designó un Comité Ejecutivo integrado por cuatro miembros titulares para la atención de los asuntos de trámite diario.

GMAF es una organización no gubernamental con Status Consultivo Especial en el ECOSOC, dedicada al ámbito de los derechos humanos, acompañando con sus intervenciones e investigaciones a víctimas y familiares, en todos los casos de violaciones de los derechos humanos de las personas.

Realiza seguimientos, informes y monitoreos de los casos elevándolos a conocimiento de autoridades inherentes tanto a nivel nacional como internacional, logrando con ello la trascendencia y participación necesarias como referentes e integrantes de mesas de diálogo de organizaciones nacionales e internacionales.

Información y contacto: <http://www.grupodemujeres.org.ar>

Email: demumciasddhh@gmail.com

Marzo 2021